

ACTA N°01, Acuerdo n° 01, 02, 03, 04, 05; 20 de Enero, 2009

ACUERDO N° 1

Los estudios o materiales sobre asuntos importantes para el Departamento de Bienestar deben ser entregados por lo menos con una semana de anticipación a los señores consejeros.

ACUERDO N° 2

Que los nuevos valores de los beneficios que otorga el Departamento de Bienestar vigentes para el año 2009, serán establecidos una vez que sea negociado el seguro de Salud para el presente año.

ACUERDO N°3

Designar una comisión para estudiar en detalle las alternativas en juego en la renovación del seguro de Salud, y efectuar una proposición al Consejo, la que estará conformada por Doña Andreina Olmos, Don Raúl Araya y Don Jose Espinoza; y realizar una sesión extraordinaria el próximo martes 27 a objeto de tomar una decisión sobre la materia.

ACUERDO N°4

Se ejecutaran tres actividades del área social en el presente trimestre. Ellas son:

- Prevenición de enfermedades de invierno
- Difusión de las patologías del Auge o GES
- Desarrollo de actividades artístico culturales.

ACUERDO N°5

La jefa de convenio elaborara un informe con las principales observaciones recogida de los socios a fin de que se evalúe la factibilidad de incorporarlas en un plan de trabajo del Departamento para el presente año, el que será presentado en la sesión ordinaria de marzo próximo.

ACTA N°02, Acuerdo n° 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13; 24 de Marzo, 2009

ACUERDO N°6

Por la unanimidad de sus integrantes, el consejo acuerda que el Señor Presidente dirija oficio al Superintendente de Seguridad Social, a fin de explicarle el sentido de la generación del Ítem de que se trata para el fin específico señalado. Así como el respaldo reglamentario que se tuvo en consideración para ello. A la vez que solicitarle reconsidere la observación formulada.

ACUERDO N° 7

El Consejo Administrativo, en virtud de lo establecido en inciso segundo del Art. 3° del reglamento particular; por lo dispuesto en la letra “g” del Art. 29° del DS287 reglamento General de los Servicios de Bienestar fiscalizados por la Superintendencia de Seguridad Social; por lo estipulado en el punto 2.19 sobre bases de licitación del seguro de salud y lo dispuesto en el Art. 20 inciso segundo del contrato suscrito entre el Departamento de Bienestar y la Compañía de Seguros con fecha 20 de Enero del 2007. Acuerda aceptar la propuesta en la cual se reajusta la prima en un 19.2%, ello incluye la mantención de las mismas coberturas vigentes al 31 de Enero del 2009. Establece un deducible contratante de 24.476.9 UF anuales y un alza en la prima de 0.72 UF a 0.86 UF por cada socio/ mes incorporado en la base de datos que al efecto forma parte integrante del contrato ya señalado. Asimismo se mantienen los deducibles para los asociados de UF 0.5 socios solo, UF 1 socio con una carga y UF 1.5 socio con 2 o más cargas.

ACUERDO N° 8

En Consejo Administrativo en virtud de lo establecido en inciso segundo, del Art. 4° del reglamento particular; por lo dispuesto en la letra “g” del Art. 29° del DS 28 reglamento General de los Servicios de Bienestar fiscalizados por la Superintendencia de Seguridad Social, y a lo establecido en el acuerdo de Consejo reunido en sesiones del 30 de Noviembre del 2008, esto es, que el monto de los subsidios se determinara una vez cerrada la negociación con la Compañía de Seguros, acuerda mantener el monto concedido por cada subsidio de Nacimiento, Matrimonio y Fallecimiento en 10 UF; 60 UF si es titular mayor de 85 años y 30 UF si es carga familiar, valores al 1° de Enero del 2009. Respecto del bono de escolaridad, se acuerda reajustar este en un 7.5% quedando dicho valor en \$43.000 por cada socio o carga familiar que acredite su condición mediante el certificado de alumno regular en original.

ACUERDO N° 9

Encomendar al Señor Consejero, Don Lamberto Cisternas la redacción de la modificación al reglamento del Departamento, a fin de poder otorgar los beneficios de Navidad y Becas de estudio sin objeciones por parte de la SUSESO y presentarlas en el próximo consejo.

ACUERDO N° 10

Postergar la decisión para más adelante, por no contarse con los elementos de juicio adecuados para tomarla, y no ser el momento más indicado en virtud de las prioridades existenciales en el Poder Judicial. En su oportunidad, cuando se trate de crear o alterar cargos del Departamento, deberá planearse al Consejo el conjunto de antecedentes relativos a la estructura del Departamento, y los que justifiquen la creación o alteración de cargos. Junto con los datos pertinentes al respectivo llamado a concurso

ACUERDO N° 11

Enviar a las Comisiones Zonales, copia de la propuesta entregada por el área de Convenios y Beneficios. Con el fin que puedan empezar a involucrarse en las actividades a realizar en el presente año. Y que apunten a suscribir convenios, propios

de cada zona, con descuentos para nuestros socios, ya sea en Universidades, Clínicas, Hospitales, Ópticas y otros.

ACUERDO N° 12

Suscribir Convenios con el Jardín Infantil y Sala Cuna de la Contraloría General de la Republica. Actualizar el pago de subsidio escolar para casos especiales, con un tope hasta la suma de dos millones de pesos. Los casos a considerar son:

- A) Cursos de Postgrado (solo al socio y si no ha cobrado el Beneficio por las cargas. El curso debe tener una duración mínima de 80 horas)
- B) Cursos de idiomas (solo al socio y si no ha cobrado el beneficio por la cargas)
- C) Cargas estudiando en Escuelas Matrices (Carabineros, Investigaciones, Fuerza Aérea, Marinas y Ejército. Siempre que la carga este acreditada como legal)
- D) Sacerdocio (siempre que la carga este acreditada como legal)
- E) Estudios regulares de educación básica y media, bajo la modalidad de exámenes libres (socios o carga legales, presentando certificados de matrícula y autorización del Ministerio de Educación para dar los exámenes libres)
- F) Se ratifica que los documentos válidos para el pago de los bonos de Escolaridad son: certificados de matrícula y el de alumno regular
- G) Se acuerda realizar consulta al Departamento Jurídico y al Departamento de Contraloría respecto a si las copias autorizadas ante notario o por un funcionario de los tribunales o de la corporación que haya tenido a la vista el original serian validos para pagar los Bonos de Escolaridad
- H) Del mismo modo, se acuerda realizar consulta al Departamento Jurídico en cuanto que personas del Departamento de Bienestar incluidos los Consejeros, deben rendir caución.

ACUERDO N°13

Luego de analizados los antecedentes respectivos, se autorizan los Beneficios de los siguientes casos especiales:

- Bonificación por \$80.000 a la señora Maria Gómez Velásquez, por concepto de Raspado Uterino
- Bonificación por \$241.108 a la señora Valeria Veliz Guzmán, por concepto de extravío de gastos médicos. Se autoriza cancelar con la respectiva fotocopia.
- Bonificación por \$6.450 a la señora Valeria Veliz Guzmán, por concepto de extravío del comprobante de gastos médicos. Se autoriza cancelar con la respectiva fotocopia.
- Se autoriza bono de Nacimiento, presentado fuera de plazo a la socia Andrea Valdebenito por la suma de \$80.000 por estimar que hubo motivo plausible para el atraso.

ACTA N°03, Acuerdo n°14, 15, 16, 17, 18, 19; 05 de Mayo, 2009

ACUERDO N°14

Se acuerda lo siguiente respecto a los asuntos recién analizados:

Aceptar las renunciaciones de los socios mencionados, como así mismo aceptar las reincorporaciones señaladas.

Enviar una carta firmada por el Presidente del Departamento de Bienestar a la compañía de seguros Metlife pidiendo que se reevalúe la situación de nuestra socia Clara Muñoz Cantero producida por no aceptarle copias de bonos extendidos por la Isapre. Solicitar que se explique cuál sería el comprobante válido para ellos a excepción del original

En el caso del socio, el Señor Claudio Herrera Moraga, se autoriza el pago del cobro indebido del deducible, por información errónea de haber informado como carga vigente a su ex Señora Yesica Lillo.

Para el caso del socio Señor Zacarías Mora del Pino se acuerda solicitar un certificado médico que se dé cuenta de las causas que motivan adelantar el parto y con tal antecedente traerlo al próximo consejo para su decisión.

ACUERDO N°15

El consejo aprueba los términos de referencia para licitar el “*diseño de una metodología de evaluación de los mecanismos de atención de público*”, de mismo modo se faculta al Jefe del Departamento para que solicite el inicio del proceso de licitación pública.

ACUERDO N°16

Se elaborará y presentará a la siguiente sesión un informe con la morosidad observada.

ACUERDO N°17

Se elaborara un informe con las cifras detalladas del monto de menores ingresos que percibiría el Departamento por los ocho meses en que no percibiría el 2% sobre bonos de modernización y, de modificarse el reglamento, a cuanto ascenderían los 4 meses que si se están cancelando. Por otra parte, se invitara a la compañía de seguros a informar el estado de ejecución de la póliza de seguros contratado, en la próxima reunión.

ACUERDO N°18

Se aprueban las modificaciones señaladas para ser enviadas a los organismos pertinentes, con la sugerencia formulada por el Consejero Señor Raúl Araya.

ACUERDO N°19

Se oficiara al Señor Director de la Corporación Administrativa solicitándole se contrate bajo la modalidad de honorarios un asesor legal, que atienda las necesidades del Departamento y de sus asociados en las materias de salud, tanto respecto de su Isapre como de los rechazos efectuados por la Cía. De Seguros, en los términos señalados por el Jefe del Departamento.

ACTA N°04, Acuerdo n° 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27; 04 de Junio, 2009

ACUERDO N°20

Se encomienda al señor Jefe de Bienestar estudiar anticipadamente la renovación de la póliza del seguro de salud, especialmente respecto de la posibilidad del financiamiento, por cuanto el año pasado se presentaron cuatro opciones y ni hubo el tiempo suficiente para evaluarlo. En consecuencia se solicita presentar dicho estudio, con los datos al 31 de julio, en el consejo correspondiente al mes de agosto del presente año.

Para dicho estudio, se requerirá el apoyo del asesor legal, una vez contratado, para que colabore en su evaluación.

ACUERDO N°21

Se acuerda dirigir un oficio al señor Director de la Corporación, planteando la situación producida y solicitando se considere dentro del nuevo sistema que comenzara a operar en Agosto, como descuentos el porcentaje que corresponde al Departamento de Bienestar, tal como se hace para los efectos Previsionales, sea salud o pensión. Así como que se busque una solución para el descuento que corresponde a los meses de abril y mayo, y se defina la forma de aplicación respecto de los meses de Enero y Febrero pasado.

ACUERDO N°22

Se acuerda remitir a los socios morosos una comunicación, otorgando treinta días a objeto de regularizar este tema, señalando que en caso contrario se pondrá termino al pago del seguro de salud, y que las implicancias de esta acción serán responsabilidad única y exclusiva de cada uno. Y que en el evento de solicitar su reincorporación deberán cancelar todo lo adeudado.

ACUERDO N°23

Se acuerda oficiar una respuesta al Presidente de la Comisión Zonal, exponiendo que en opinión del consejo, no existe impedimento para que se implemente la Oficina

Zonal, y que una vez designada la persona para cumplir las tareas de Bienestar, se le capacitará en la materias propias del Departamento. Sin perjuicio de lo anterior, se deberá procurar la habilitación de los medios necesarios para el adecuado desenvolvimiento.

ACUERDO N°24

Se acuerda tomar nota de la situación analizada y recomendar que en las futuras comunicaciones a los funcionarios, se deba considerar la preocupación de la Institución respecto de las materias de que se trate. Aun cuando en este caso, el tema es de competencia de las autoridades nacionales, excediendo las competencias incluso del Poder Judicial para atenderlas.

ACUERDO N°25

Se acuerda acceder a lo solicitado y reembolsar el gasto en que ha incurrido la socia en la suma total de \$200.000.- por esta única vez. Considerando que la Compañía de Seguros rechazo dicho reembolso aduciendo consideraciones estéticas. Y que la Superintendencia de valores y seguros se excusó por carecer de elementos, recomendando la vía judicial, situación que por el tiempo transcurrido es extemporánea y por razones estrictamente humanitarias y solidarias.

ACUERDO N°26

Se acuerda cancelar el Subsidio de Nacimiento en las condiciones solicitadas.

ACUERDO N°27

Se acuerda lo siguiente respecto a los asuntos recién analizados: aceptar las renunciaciones de los socios; Doña Ximena Salvo Rizzo, Don Igor Luza Yutronic y Don Cesar Ojeda Merino.

ACTA N°05, Acuerdo n°28, 29, 30, 31; 09 de Julio, 2009

ACUERDO N°28

Aceptar que se cree una nueva tarjeta de la Farmacia Cruz Verde para los socios del Bienestar, que les permita obtener un descuento del 5% para todas aquellas compras que se efectúen sin la respectiva receta. Y enviar un informe explicativo a todos los socios acerca de la nueva modalidad de operatoria de la Farmacia.

ACUERDO N°29

Otorgar un beneficio de Navidad consistente en una tarjeta de Gifcard a todos los socios vigentes al 30 de Noviembre del presente año, por un monto de \$12.700.- y negociarlo con la misma empresa con que se operó el año pasado; sin perjuicio de entregarlo mediante cheque a los socios que no puedan utilizar, en su lugar de trabajo, dicha tarjeta.

ACUERDO N°30

Enviar Oficio al Señor Director de la Corporación señalando que no es posible por parte del Departamento de Bienestar cancelar las deudas por conceptos de vacunas, pues no está considerado en el reglamento de Bienestar este tipo de gastos. Y porque a la fecha no existen los registros de las personas que usaron este beneficio, pues se trata de los años 2001-2007.

ACUERDO N°31

Se acuerda enviar una nueva solicitud al Consejo de la Corporación a fin de que se pueda contratar un asesor Legal para el Departamento de Bienestar, en virtud que el Departamento de Bienestar no puede contratar este tipo de asesoría y por considerarlo de vital importancia para el control y manejo de la Siniestralidad de nuestro principal beneficio, como es el Seguro de Salud y considerando que el gasto de salud de nuestros asociados asciende anualmente a más de \$4.500.000.000.- y que cualquier porcentaje que se ahorre en ello, justifica plenamente dicha contratación.

ACTA N°06, Acuerdo n°32, 33, 34, 35, 36; 13 de Agosto, 2009

ACUERDO N°32

Enviar una carta al Señor Gerente de Crédito de la Cooperativa de Carabineros, señalando que próximamente se tomara una decisión respecto de la continuación del convenio, una vez recibidos los informes de cantidad de socios que usan este convenio y de su morosidad. Además de un procedimiento que incluya la forma de operar para las compras de un valor importante, como así mismo las que se refieren a abarrotes y farmacia.

ACUERDO N°33

Se acuerda citar a una reunión extraordinaria durante el mes de Septiembre, con las alternativas de negociación para el próximo año del seguro Metlife, y otorgar un beneficio de Navidad de \$12.700.- a cada socio vigente al 01 de Diciembre del 2009, con la misma empresa que se trabajó el año pasado.

ACUERDO N°34

Se aprueban los convenios con el Instituto de Idiomas Ingles Wall Street Institute, como asimismo se aprueba la extensión del actual convenio de VTR Telefonía, Internet y Televisión por Cable a todo Chile.

ACUERDO N°35

Se acuerda aprobar el programa de área social presentada por la Jefa de la Unidad de Servicio Social del Departamento de Bienestar.

ACUERDO N°36

Otorgar un crédito en condiciones especiales, con seis meses de gracia para el pago del primer dividendo y a una tasa especial del 1% a Doña Carolina Borquez Muñoz, por el monto de \$1.500.000

ACTA N°07, Acuerdo n°37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44,01 de Octubre, 2009

ACUERDO N°37

Se acuerda enviar una carta al Gerente de Crédito de la Cooperativa de Carabineros, indicando que en reunión de fecha 01 de Octubre se ha decidido no renovar el contrato existente con dicha Cooperativa.

ACUERDO N°38

Se acuerda citar a una reunión extraordinaria durante el mes de Noviembre, con las alternativas de negociación para el próximo año 2010 del Seguro Metlife.

ACUERDO N° 39

Los Concejeros aceptan suscribir los convenios con el Teatro Municipal, Editorial Jurídica, Librería Andres Bello y Goethe-Institute

ACUERDO N°40

Los Concejeros aceptan devolver al socio Jorge Quiñones Garat la suma de \$18.771.- por los tres meses pagados en exceso, de acuerdo al detalle presentado.

ACUERDO N°41

Se acepta el reconocimiento de la antigüedad para efectos de otorgar el beneficio de Nacimiento, los Señores Claudio Martínez Milet y Alexia Muñoz Flandes, de acuerdo a las explicaciones brindadas por los asociados.

ACUERDO N°42

Los Concejeros acuerdan otorgar una ayuda con cargo al subsidio de ayuda social equivalente a \$500.000.- a la social Marcela Hofflinger.

ACUERDO N°43

Se autoriza solicitar al Presidente de la Ilustre Corte Suprema, una comisión de servicios para el Señor Ernesto Andres Gonzalez Pinto, con el objetivo que concurra al Departamento de Bienestar, en la ciudad de Santiago, para capacitarse en sus distinta materias y le permita crear la oficina de Bienestar en la ciudad de Iquique.

ACUERDO N°44

Los Concejeros aceptan dicha petición y proponen que la Señora Rojas cancele en forma directa las cuotas atrasadas y de esa manera se mantenga como socia del Departamento de Bienestar.

ACTA N°08, Acuerdo n°49, 50, 51, 52, 53; 18 de Noviembre, 2009

ACUERDO N°49

Los Concejeros aceptan suscribir los convenios, con las observaciones planteadas por los Concejeros Señor Araya y Señor Villar referentes al convenio con la Universidad Arturo Prat, con las siguientes instrucciones:

- Goethe-Zentrum Valparaíso
- Preuniversitario Pedro de Valdivia
 - Club Pacific Fitness
- Instituto Chileno Británico de Cultura
- Asociación Cristiana de Jóvenes Santiago YMCA.

ACUERDO N°50

Se acuerda estudiar la posibilidad que los funcionarios de la Academia Judicial puedan ingresar al Departamento de Bienestar, y se le consulte al Departamento Jurídico cual sería la estrategia para que ingresen al Departamento y a futuro se pueda solicitar el respectivo aporte fiscal al Ministro de Hacienda.

ACUERDO N°51

Se acuerda citar a reunión extraordinaria para el día viernes 25 del presente, a fin de conocer y aprobar el manual de procedimiento y medios de verificación confeccionada para la realización de la meta de eficiencia institucional, y de desempeño colectivo del Departamento de Bienestar.

ACUERDO N°52

Posteriormente, el jefe del Departamento da a conocer carta enviada por el Señor Director referente a medidas de austeridad aplicadas por la Excelentísima Corte Suprema en orden a no efectuar gastos por colaciones en los Consejos. Al respecto, los Señores Consejeros acuerdan financiar directamente el costo de las colaciones que ascienden a un gasto mensual del orden de los \$16.000.- mensuales, lo que da un valor de \$2.000.- por Consejero.

ACUERDO N°53

Se acuerda otorgar subsidio de Nacimiento por la adopción de Don Christian Rodrigo Muñoz Inostroza, solo en caso que no se haya pagado previamente el beneficio al momento de su Nacimiento.

ACTA N° 09A, Acuerdo 54, 55, 56; 23 de Diciembre, 2009

ACUERDO N°54

Los Señores Consejeros, luego de examinar el informe deciden aprobar sin reparos el informe elaborado por la Empresa Indra. Señalando que las conclusiones deben ser materia de análisis y de una futura meta para el Departamento. De manera de continuar privilegiando la atención a Usuarios y a un proceso de Planificación Estratégica que permita visualizar las acciones y mejoras que es necesario desarrollar para seguir brindando un servicio de excelencia.

ACUERDO N°55

Se acuerda trasladar al Señor Jaime Pérez Fristman como administrador Centro Deportivo, con las funciones que actualmente desarrolla en el área de convenios. Como así mismo aprobar la lista de precios a cobrar tanto al Poder Judicial como al público en general, sujeto a revisión año a año, con motivo de la presentación de un Estado de resultados, de ingresos y gastos del año.

ACUERDO N°56

Los Señores Consejeros autorizan implementar el programa de Beca Bicentenario, consistente en entregar 237 Becas generales y 98 Becas de Excelencia, con un costo aproximado de 60 Millones para los hijos que sean carga familiar de los socios y/o a los socios del Departamento de Bienestar del Poder Judicial, que cursen estudios regulares en los niveles o categorías de Enseñanza Básica, Media, Técnica Profesional o Superior de conformidad a los requisitos establecidos en el Art. 12° y siguientes del Reglamento de Becas.

ACTA N°01, Acuerdo n°57, 58, 59; 26 de Enero, 2010

ACUERDO N°57

El Consejo acuerda que se modifique el reglamento a fin de establecer un subsidio catastrófico a los afiliados que lo soliciten a causa de los efectos de cualquier fenómeno de la naturaleza, tales como terremoto, inundación u otro evento similar. El Consejo Administrativo fijara con ocasión de cada evento los montos y condiciones de este subsidio, conforme a criterios objetivos y generales, la disponibilidad presupuestaria del Departamento y la cantidad de afectados por el fenómeno natural. Y para establecer que los excedentes que puedan generar el centro deportivo sean traspasados a los ingresos normales del Departamento y de esa manera puedan formar parte de los ingresos normales del Departamento de Bienestar

ACTA N°1, Acuerdo n° 57A, 58ª; 04 de Marzo, 2010

ACUERDO N°57 A

En relación al encargo antes referido, se acuerda implementar una metodología que implica lo siguiente:

- **Diagnóstico de la realidad:** En atención de nuestra escasa dotación de personal, los Señores Consejeros acuerdan solicitar al Pleno de la Excm. Corte Suprema, que estudie la posibilidad de asignar –tal vez a honorarios- de tres Asistentes Sociales por un mes la que, dirigidas por la Jefa del Área Social del Bienestar, elaboraran las pautas de distribución y posterior análisis de cada caso que permitan generar los informes sociales necesarios para una justa asignación individual de los recursos recibidos.

El trabajo de diagnóstico, será apoyado por la asociación de empleados y por las comisiones Zonales de Bienestar que existen en cada jurisdicción, las cuales ya han comenzado su labor de recolección de antecedentes.

- **Elaboración de una pauta de distribución de los recursos recibidos:** El equipo técnico de Trabajadoras Sociales, elaboraran las pautas de asignación, la cuales serán presentadas al Consejo de Administración para su aprobación y posterior aplicación. Deberán además, efectuar las visitas necesarias para cerciorarse de la realidad de las peticiones de los funcionarios, de manera tal, que la asignación de los recursos sea debidamente focalizada a los que hayan sido realmente afectados por el terremoto, en base a una tabla de puntaje que indique un criterio de prioridad.

- **Sistema de recolección y entrega de las donaciones:** Para efectuar la recolección de los dineros, los Señores Consejeros acuerdan proponer al Señor Director de la Corporación Administrativa el siguiente procedimiento:

1.- En primer lugar, los Señores Consejeros acuerdan solicitar a los Presidentes de las Cortes de Apelaciones que instruyan a los Señores Magistrados y Administradores de Tribunal que las donaciones que deseen aportar a los funcionarios del Poder Judicial sean canalizados a través de una planilla estándar, que deberá contener al menos los siguientes datos: Rut, nombre, monto y firma de los funcionarios. Y que deberán ellos mismos elaborar.

2.- En segundo lugar, se acuerda solicitar al Director de la Corporación Administrativa que instruya a las Administraciones Zonales para que reciban

las planillas de donaciones de los diferentes Tribunales correspondientes a su jurisdicción, para que sean ingresados al sistema de recursos humanos y se efectúen los respectivos descuentos de las remuneraciones.

3.- Que, una vez realizados los descuentos, la Administración Zonal entregue al Departamento de Bienestar un reporte de las donaciones y copias del respectivo depósito en la cuenta corriente del Banco Estado, N° 901856-5 a nombre del Departamento de Bienestar del Poder Judicial.

4.- Que los aportes, a través del sistema de descuento por planilla, se puedan efectuar durante los meses de Abril y Mayo, dada la imposibilidad de hacerlo en el mes de Marzo, por encontrarse el proceso de pago en etapa de cierre.

Por último, los Señores Consejeros argumentan que se ha utilizado el sistema de descuento por planilla por presentar mayor seguridad y de esa forma, evitar que se efectúen depósitos directamente en la cuenta corriente del Departamento de Bienestar, los que posteriormente resultan difíciles de identificar.

ACUERDO N°58

Los Señores Consejeros toman conocimiento de las metas de Eficiencia Institucional y de Desempeño Colectivo del Departamento de Bienestar para el año 2010 y atendida la naturaleza del proceso facultan al Presidente del Departamento de Bienestar para que en la oportunidad que corresponda apruebe lo que sea necesario para su cumplimiento.

ACUERDO N°58 A

A fin de implementar la campaña de ayuda solidaria que ha iniciado la Excma. Corte Suprema, los Señores Consejeros del Departamento de Bienestar acuerdan las siguientes medidas:

1.- Entrega de créditos blando: otorgar crédito por un millón de pesos, en 24 cuotas, con 6 meses de gracia para pagar la primera cuota, sin intereses, con un codeudor solidario. Este crédito rige solo para los socios que hayan sido afectados por el terremoto, de acuerdo con la pauta de evaluación social que al efecto elaborara el Departamento de Bienestar.

2.- *Proposición de un Subsidio de Catástrofe:* se acuerda reasignar las partidas presupuestaria referentes a las becas Bicentenario por sesenta millones de pesos y los recursos destinados a las actividades deportivas, recreativas y culturales por veinte millones de pesos, para crear un subsidio de catástrofe por ochenta millones de pesos. El que será distribuido de acuerdo a la pauta de evaluación social que al efecto elaborara el Departamento de Bienestar. Para lo anterior será necesario requerir la autorización de la superintendencia de Seguridad Social, y la posterior modificación del Reglamento y partida presupuestaria.

3.- Para los socios de las Regiones V, VI, VII, VIII y IX que tengan créditos vigentes con el Departamento de Bienestar se acuerda un aplazamiento en el pago de las cuotas de 3 meses a partir del mes de Abril de 2010

4.- Pagar el bono de Escolaridad a todos los socios de las Regiones V, VI, VII, VIII y IX que tengan cargas legales vigentes entre 4 y 17 años y sin requerir los certificados de alumno regular, pero si exigiendo una solicitud escrita que contenga una declaración jurada de que efectivamente sus niños se encuentran cursando estudios regulares.

5.- Se propone suspender transitoriamente la entrega libre de créditos de consumo exceptuando los que deriven de prestaciones médicas que impliquen un alto copago. Con el objetivo de acumular un mayor fondo para otorgar créditos de auxilio y evitar de esa manera un desajuste en los flujos de caja, derivando el resto de las solicitudes a la CCAF Los Andes o Coopeuch.

ACUERDO N°59

Los Señores Consejeros acuerdan asumir el compromiso de inversión de 476 Unidades de Fomento para implementar los recintos deportivos ubicado e el predio paso Gomez Hualqui, para que el personal de los tribunales y sus familias desarrollen actividades deportivas y de esparcimiento.

ACTA N°03, Acuerdo n°59A; 24 de Marzo, 2010

ACUERDO N°59 A

1.- Entrega de Créditos Blandos.

Otorgar créditos hasta por un millón de pesos, en 24 cuotas, con 6 meses de gracia para pagar la primera cuota, con 0.75% de interés mensual, distribuido en 24 cuotas,

con un codeudor solidario. Este crédito rige solo para los socios que hayan sido afectados por el terremoto y para su otorgamiento se exigirá una declaración jurada simple donde se especifique los daños sufridos.

2-. Comisión

Se crea una comisión para otorgar estos créditos y elaborar una pauta, con colaboración de las asistentes sociales, para distribuir en forma equitativa los dineros que se recauden con motivo de la campaña que está realizando la Excelentísima Corte Suprema. La comisión queda integrada por las siguientes personas: Don Lamberto Cisternas Rocha, Don Raúl Araya Castillo, Doña Andreina Olmo Marchetti, Doña Karen Salgado, Don Jose Espinoza Zuñiga.

ACTA N°02 Acuerdo n°60, 61, 62; 28 de Abril, 2010

ACUERDO N°60

Se acuerda solicitar al Jefe de Contabilidad y Finanzas que emita un informe trimestral acerca de las finanzas del Departamento de Bienestar y que para este efecto asista al Consejo para responder las preguntas que se pudieran suscitar.

ACUERDO N°61

Se acuerda solicitar al Jefe del Departamento de Contabilidad y Finanzas elabore una pauta de cobro a los socios pasivos.

ACUERDO N°62

Se acuerda aprobar el trabajo realizado por comisión de Créditos Blando, como asimismo enviar felicitaciones a los diferentes Funcionarios, Ministros y Jueces que han colaborado en el proceso de ayuda solidaria y recolección de dineros, muy en especial a Marcela Concha y a la asociación de empleados.

ACTA N°03, Acuerdo n°63, 64, 65, 66, 67, 68; 09 de Junio, 2010

ACUERDO N°63

Se acuerda lo siguiente:

Nombrar a las siguientes personas para revisar la minuta presentada en el Consejo del Centro Deportivo del Departamento de Bienestar, como asimismo el reglamento y su política de precios. La comisión queda conformada por las siguientes personas: Hugo Dolmetsh, Raúl Araya, Juan Villar y Jose Espinoza.

ACUERDO N°64

Se acuerda enviar carta al Director de la Corporación Administrativa, respaldada por las diferentes Asociaciones, solicitando la contratación de un Aseador y de un Guardia de Seguridad.

ACUERDO N°65

Se acuerda enviar carta a la Superintendencia de Seguridad Social, solicitando el ingreso del Tribunal Constitucional, adjuntando la respuesta de la Asesoría Jurídica de la Corporación Administrativa del Poder Judicial referente al ingreso al Departamento de Bienestar del personal de la Academia Judicial.

ACUERDO N°66

Se acuerda invitar a los corredores del Seguro de Salud a exponer el estado de la póliza de Salud para el presente año.

ACUERDO N°67

Se acuerda informar a los socios de Bienestar sobre el nuevo producto de Régimen A, con el Banco del Estado, con el beneficio tributario del 15% y con el objeto que los

funcionarios conozcan otra forma de mejorar su jubilación mediante el ahorro sistemático.

ACUERDO N°68

Se acuerda cobrar solo los gastos de luz y de agua por el uso de la Multicancha, en los días y horarios solicitados y base a los consumos reales que se calcularán una vez iniciado el campeonato Bicentenario.

ACTA N° 04, Acuerdo n° 69, 70, 71, 72; 29 de Julio, 2010

ACUERDO N°69

Se decide nombrar una comisión para que con fundamento proponga los pasos a seguir, quedando designadas las siguientes personas: Lamberto Cisterna Rocha, Andreina Olmo Marchetti, Juan Villa y Jose Espinoza Zuñiga.

ACUERDO N°70

Se designa una comisión para estudiar la negociación del seguro, que se integra por las siguientes personas: Lamberto Cisterna Rocha, Andreina Olmo Marchetti, Juan Villa y Jose Espinoza Zuñiga.

El jefe del Departamento señala que las medidas aplicadas al seguro en la última negociación han producido dos efectos: la rebaja porcentual en las clínicas de alto costo que ha implicado una rebaja de 300 UF, y la rebaja en la libre elección, que ha significado un 10% de menor reembolso; lo que implica que a la fecha, la siniestralidad se encuentre en un 60% versus el año 2009 que se encontraba en un 69%.

Se informa también del oficio enviado por la superintendencia de Seguridad Social, sobre el dictamen de la Contraloría General de la República relativa a que en los descuentos voluntarios del personal no se puede exceder el 15% de la renta líquida.

Que en el caso de ser aplicable, genera efectos inmediatos en el otorgamiento de créditos de Bienestar, y afecta negativamente en la recepción de comisiones cobradas a Coopeuch. Al respecto, la Consejera Andreina Olmo señala que en general los oficios de la Contraloría General de la República no afecta al Poder Judicial y el Consejero Don

Lamberto Cisternas, señala que tratándose de los créditos que otorga el Departamento de Bienestar, las cuotas de préstamo que van en descuento, tendrían el carácter de descuento previsionales con primera prioridad de descuento, respecto de otros de entidades financieras. La Consejera Señora Andreina Olmo, señala que hará la consulta a la Asesoría Jurídica de la Corporación Administrativa del Poder Judicial y que el tema de los descuentos lo debe decidir el Consejo de la Corporación Administrativa del Poder Judicial.

ACUERDO N°71

Se aprueba lo obrado por la comisión y se acuerda:

- 1.- Designar una comisión para que viaje a Concepción a entregar estos dineros. Para ese efecto, se designa a los Consejeros Señores Lamberto Cisternas Rocha, Juan Villar Villar y al jefe del Departamento Señor Jose Espinoza Zuñiga, quienes viajaran el día 5 de Agosto de este año.
- 2.- Emitir un comunicado a todos los funcionarios sobre el cierre de la Campaña, informando que se distribuyeron los saldos pendientes, tanto de la campaña iniciada por la Excelentísima Corte Suprema como por la ayuda del Bienestar.

ACUERDO N°72

- A) No autorizar el reingreso de David Bravo Villarroel y de Sylvia Papa Beletti, por considerar que los motivos que los inducen a reingresar son claramente utilitarios y no respetan el real espíritu solidario que debe animar a nuestros Asociados.
- B) Autorizar el pago del beneficio de subsidio por Nacimiento al socio Rodrigo Letelier Riveros del Tribunal de Familia de Constitución debido a que el parto fue prematuro, por lo que no alcanzo a completar el periodo de carencia.
- C) Autorizar el pago del beneficio del subsidio por Nacimiento, a la funcionaria Daniela Royer Faundez, debido a que por una mala interpretación del reglamento no presento a tiempo solicitud para dicho beneficio
- D) No autorizar ayuda al Juzgado de Familia de Talagante para la celebración de la actividad Día del Funcionario Judicial, por cuanto reglamentariamente no es posible.

- E) Otorgar una ayuda especial con cargo al fondo de catástrofe similar a la otorgada a las familias que sufrieron daño en Chaitén, para la funcionaria Ximena Sánchez Cid, por haber perdido por acción del fuego, un 90% de su morada y de sus enseres. Asimismo se acuerda no exigirle el periodo de carencia para que pueda solicitar un préstamo al Departamento de Bienestar.
- F) Autorizar el arriendo de dos salas del segundo piso del centro deportivo, que en la actualidad se encuentra sin uso, a un valor de \$3.000.- lo que implicaría ingresos mensuales de \$156.000.- para el centro. Los días de uso son los Lunes en horario de 10 a 13 horas, y de 18 a 22 horas. Miércoles de 19 a 22 horas, y viernes de 19 a 22 horas.
- G) Autorizar a la ANEJUD Santiago para que venda bebidas y comestibles durante los días y horas en que se desarrollen los partidos del campeonato de Fútbol Bicentenario del Poder Judicial. Lo anterior como una forma de recaudar fondos para participar en los juegos de la Asociación Nacional de Empleados del Poder Judicial. El cobro de venta será de \$5.000.- por una sola vez.

ACTA N°05, Acuerdo n° 73, 74, 75, 76, 77; 07 de Septiembre, 2010

ACUERDO N°73

Se acuerda aprobar los lineamientos generales presentados acerca del presupuesto del Departamento para el año 2011. Como asimismo la creación de un fondo para el desarrollo del Deporte, tanto para Regiones como para Santiago, y cuyo monto se aprobara una vez conocido el presupuesto definitivo del Departamento, y se haya finiquitado la renovación de la prima del seguro de Salud para los próximos tres años.

ACUERDO N°74

Se acuerda no realizar una licitación pública y negociar directamente con la compañía de seguros de salud Metlife, la renovación de la póliza por un periodo de tres años a contar del 1° de Enero, del 2011.

ACUERDO N°75

Los señores Consejeros acuerdan designar a la Señora Maria Ester Castillo Grandon como tercer miembro Titular del Consejo de Bienestar en representación de los afiliados, por haber obtenido la tercera mayoría en las elecciones de fecha 9 de junio del presente. Asimismo, se nombra a Don Juan Parada como primer suplente, Adriana Barría como segundo suplente y David Rivera como tercer suplente.

ACUERDO N°76

Se acuerda enviar un oficio al Director de la Corporación Administrativa, en su calidad de secretaria técnica, señalando la importancia de mantener al Departamento de Bienestar como una unidad independiente, con meta propias.

ACUERDO N°77

Se acuerda otorgar una ayuda especial ascendente a \$500.000.- a la socia Doña Carmen Sobarzo Brañas, por haber sufrido daños de terremoto en su vivienda.

ACTA N°06, Acuerdo n°78, 79, 80; 20 de Octubre, 2010

ACUERDO N°78

Se acuerda avisar a la Compañía Metlife, antes del 30 de Octubre, la no renovación del contrato cuyo tercer año vence el 31 de Diciembre de 2010; y contratar a partir del 1° de Enero del 2011 el Seguro de Salud que ofrece el convenio Marco para el sector fiscal y cuyo proceso de negociación finalizara la primera semana de Diciembre del presente año. Asimismo, se decide ampliar el subsidio de fallecimiento en la siguiente escala:

Hasta el Día anterior de cumplir 75 años, subsidio de 300UF

Entre los 75 años, y el día anterior a cumplir 80 años, subsidio de 200 UF

Teniendo 80 y más años , el subsidio es de 100 Uf

Este beneficio será complementado con el Seguro de Salud que ofrece el Convenio Marco, por lo cual se acuerda modificar el reglamento en ese sentido.

ACUERDO N°79

Los Consejeros, luego de un intercambio de opiniones, acuerdan aprobar el proyecto de presupuesto presentado, previo hacer los siguientes cambios:

- A) Cambiar el título de fondo concursable indicando en el presupuesto, por el Fondo de Fomento Deportivo Regional
- B) Crear un nuevo rubro en el presupuesto por 3 millones de pesos, para el Fomento de Actividades de Capacitación y Recreación.
- C) Aumentar el rubro Subsidio de Fallecimiento de \$6.548.595.- a \$84.486.626.- (bajo el supuesto de fallecimiento de 10 socios en el año), el cual permitirá otorgar el beneficio según lo señalado en el acuerdo N° 78
- D) Aumentar el ítem Centro Deportivo a \$30.000.000.-

ACUERDO N°80

Se acuerda enviar oficio al Señor Presidente de la Excelentísima Corte Suprema, adjuntando oficio enviado al Secretario Técnico de la Comisión de Meta, reiterando el criterio que el Departamento de Bienestar sea tenido como institución independiente.

ACTA N°07, Acuerdo n°81, 82, 83, 84, 86; 23 de Diciembre, 2010

ACUERDO N°81

Se prueba el informe de cumplimiento de la meta de Diseño del Plan Estratégico, que contempla las definiciones estratégicas del Departamento de acuerdo a su legislación, prioridades institucionales y presupuestarias cuyo resumen ejecutivo se incorpora como anexo de esta acta.

ACUERDO N°82

Se acuerda aprobar el informe de cumplimiento de la meta Diseño Modelo de Atención de Público que considera la identificación, evaluación y priorización de oportunidades de mejora de los mecanismos de atención de público, cuyo resumen ejecutivo se incorpora como anexo de esta Acta.

ACUERDO N°83

Se aprueban los nuevos montos de beneficios para el año 2011, contenidos en el presupuesto y anteriormente mencionados, como asimismo los nuevos montos de préstamos, con la salvedad que habrá que modificar el reglamento para efecto de exigir solo un aval por monto hasta dos millones de pesos.

ACUERDO N°84

EL Consejo acuerda aprobar las bonificaciones para los Señores:

- Elizabeth Huerta Garrido
- Mónica Marín Mejías
- Fiorangela Gonzalez
- Felipe Campos Fariña.

En los términos anteriormente descritos.

ACUERDO N°86

Se aprueba disponer que el día 30, previo aviso a nuestros asociados, el personal del Departamento de Bienestar pueda realizar un encuentro en las dependencias de la Cajas de Compensación Los Andes.

ACTA N°01, Acuerdo n°87, 88, 89, 90, 91, 92; 27 de Enero, 2011

ACUERDO N°87

Se acuerda otorgar un máximo de 124 Becas a \$650.000.- cada una, con la siguiente distribución:

- Media y Técnica: 79
- Excelencia: 38
- Educación Superior: 12
- Educación Profesional: 12
- Prueba Selección Universitaria:8
 - Total: 124

ACUERDO N°88

Se aprueban las bases técnicas y Administrativa para la creación de un fondo de 30 millones para el fomento de actividades deportivas, culturales y recreacionales en Regiones. Distribuido de acuerdo al número de socios, con exclusión de la Región Metropolitana. Se adjuntan las base y la distribución de los fondos como parte del acuerdo.

ACUERDO N°89

Se acuerda cancelar cuota de Nacimiento a la socia Claudia Lobos Andrade por el Nacimiento prematuro de su hija, asimismo las reincorporaciones de:

- Verónica Donoso Galleguillos
- Cristian Yañez Cornejo
- Alicia Dorgmbide Espoz
- Gloria Valdés Faundez

Y el ingreso de Don Roberto M. Lopez Lopez, Receptor Judicial, con todas las obligaciones y beneficios que ello involucra.

Los Señores Consejeros acuerdan aprobar el ingreso al Departamento de Bienestar de Don Roberto M. Lopez Lopez, Receptor Judicial, con todas las obligaciones y beneficios que ello involucra.

ACUERDO N°90

Se acuerda crear un Crédito Social N°2, en los casos en que el socio tenga un real problema social, y que no pueda ser resuelto por el mecanismo normal de préstamos, debido a que no cuenta con el líquido suficiente, para que el descuento se realice mediante el proceso de pago de remuneraciones. El Señor Presidente lo aprobara, previo informe social, emitido por la Jefa del Área Socia, manteniéndose en cuanto al resto de los requisitos, en cuanto a plazos, avales y montos. Los mismos de los créditos que normalmente entrega Bienestar.

ACUERDO N°91

Los Señores Consejeros acuerdan dar autorización, para que en usencia del Presidente del Consejo y de quien lo subroga, el Jefe del Departamento o quien lo subroga pueda firmar el otorgamiento de créditos en conjunto con la jefa del convenio y en ausencia de esta con la Jefa del Área Social, por el periodo del mes de Febrero, del año 2011.

ACUERDO N°92

Se acuerda aprobar la programación de metas para el año 2011, debiendo emitirse un informe de su cumplimiento dos veces al año, en Junio y Noviembre.

ACTA N°02, Acuerdo n° 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100; 27 de Marzo, 2011

ACUERDO N°93

Se aprueba el reglamento de Becas, su número y sus montos a otorgar durante el año 2011, quedando en 160 Becas, con un monto máximo de \$500.000.- cada una y con un presupuesto global de \$80.000.000.- con la distribución señalada en el procedimiento

de Beca que se adjuntan y que forma parte de ese acuerdo. Asimismo, se crea la Comisión de Becas encargadas de proponer la asignación de Becas de Excelencia, de recibir las apelaciones que hubiere durante el proceso de revisión del otorgamiento de ellas y las mejoras al reglamento de Becas que sea necesario implementar. La comisión queda conformada por los Consejeros: Señor JUAN Villar Villar, Doña Maria Castillo Grandón y el Jefe del Departamento, Señor Jose Espinoza Zuñiga.

ACUERDO N°94

Se aprueba la base Técnica y Administrativas para la creación de un fondo de \$20.100.000.- para el fomento de actividades educativas culturales, artísticas y recreativas para Regiones, distribuido de acuerdo al número de socios. Las Bases y el reglamento para la distribución de los fondos forman parte del acuerdo y se anexan a la presente acta.

ACUERNO N°95

Se crea el libro de Derechos Económicos, dejando como primera anotación el informe de la pérdida de la caja metálica que contenía un cheque nominativo para Bienestar de la Coopeuch.

ACUERDO N°96

Se nombra una Comisión para estudiar la creación de una Pagina Web para el Departamento de Bienestar. Esta Comisión queda conformada por el Consejero, Don Juan Villar Villar y el Señor Jefe del Departamento Don Jose Espinoza Zuñiga.

ACUERDO N°97

Solicitar a la Corporación Administrativa un aumento de planta consistente en una persona para cada una de las oficinas de Valparaíso y Concepción.

ACUERDO N°98

Se aprueba el esquema de charlas de difusión propuestos y se solicitara las respectivas comisiones de servicio para realizar el programa de visitas a Regiones con presencia de algunos Señores Consejeros con el objeto de difundir el nuevo contrato de seguro de salud contratado con la empresa ING.

ACUERDO N°99

Se acuerda distribuir los dineros recaudados por la Jurisdicción de Iquique entre los 85 funcionarios calificados con un ponderador mayor o igual a 2.1 y enviar carta de agradecimiento y felicitaciones, al Señor Presidente de la Corte de Apelaciones de Iquique, como asimismo a los funcionarios que generosamente hicieron devolución de sus ayudas de terremoto en beneficio de otros funcionarios que lo necesiten más.

ACUERDO N°100

Se acuerda cancelar los subsidios de fallecimiento a los beneficiarios de los socios fallecidos, Señores:

- Filomena del Carmen Castillo Soto
- Dilda de las Rosas Navarrete Uribe
- Pedro Carlos Alvarez Salazar
- Mónica Isidora Fuster Campano
- Lucia Haydee Fernandez Urzueta.

ACTA N°03, Acuerdo n° 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111; 28 de Abril, 2011

ACUERDO N°101

Se acuerda enviar carta informativa a los afiliados a Bienestar explicando la inversión realizada en el centro deportivo ubicado en Gorbea con Avenida España, junto a los

otros beneficios creados por el Bienestar para el presente año, tales como: Becas, Fondos Deportivos Regionales y Fondos Sociales Regionales.

ACUERDO N°102

Los Consejeros acuerdan desarrollar un proyecto de Pagina Web en colaboración con el Departamento de Informática de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, y situarlo en el contexto de planificación estratégica del Departamento. Con el objetivo de mejorar la calidad de nuestros servicios mediante la tecnología, solicitando en forma previa el financiamiento de rigor.

ACUERDO N°103

Se acuerda realizar operativo óptico-oftalmológico a través de todo el país empezando por la Región Metropolitana y agregando al instructivo que la adquisición de lentes, en caso de ser necesario, es voluntario para nuestros asociados.

ACUERDO N°104

Se acuerda mantener como política general, no firmar acuerdos con instituciones Crediticias a fin de no seguir facilitando los mecanismos de endeudamiento para nuestros funcionarios.

ACUERDO N°105

Los Señores Concejeros aprueban las siguientes normas administrativas:

- A) En relación con la incorporación de socios que han jubilado y que desean pertenecer al Departamento de Bienestar, se deberá solicitar al Departamento de Personal de la Corporación Administrativa que les informen de inmediato el cese de funciones de sus afiliados que jubilen, a fin de requerirlos por escrito para que manifiesten su decisión de pertenecer al Departamento de Bienestar en el formulario que para estos efectos se confeccione, estableciendo en el que si la respuesta no se recibe en un plazo máximo de tres meses, se perderá la opción de ingresar al Departamento de Bienestar.

B) Respecto de las solicitudes de ingreso al Departamento de Bienestar se establece que estas deben ser aprobadas en el Consejo siguiente de recibidas y con vigencia a partir del primero del mes siguiente de aprobadas. De manera tal que se faciliten los sistemas administrativos y exista equivalencia con el respectivo cobro de la cuota. Para estos efectos, el jefe de Departamento deberá presentar al consejo una planilla donde consten los siguientes datos:

- Nombre del funcionario
- Cargo que ocupa
- Lugar donde se desempeña
- Fecha de ingreso a la institución
- Fecha de nacimiento.

ACUERDO N°106

Se acuerda mantener el porcentaje de bonificación por parto y cesaría que otorga el Departamento de Bienestar a la hijas cargas de los socios de Bienestar, ascendente a un 50% con un tope de \$321.840.-

ACUERDO N°107

Se acuerda designar al Consejero Señor Lamberto Cisternas para que, en conjunto con el Jefe del Departamento, propongan la redacción de este reglamento para facilitar su ampliación.

ACUERDO N°108

Se acuerda cancelar a la socia Sandra Hernández Aguirre la suma de \$348.995.- debido a que la compañía de seguros no la reembolso por haber extraviado sus documentos, previo a una declaración jurada ante notario que no lo ha cobrado en otra compañía.

ACUERDO N°109

Se acuerda cancelar los subsidios de nacimiento a las siguientes personas:

- Loreto Rodríguez Labarca
- Juan Toledo Gonzalez
- Magdalena Casanova Jaramillo.

ACUERDO N°110

Se acuerda solicitar que el señor Jefe del Departamento arbitre las medidas necesarias posibles para descongestionar la carga administrativa de la oficina de Valparaíso y Concepción y que se envíe una carta al Señor Director de la Corporación Administrativa del Poder Judicial para que no se retire la ayuda que se prestaba al Bienestar en cuanto al ingreso y despacho de la correspondencia a través de la Oficina de Partes.

ACUERDO N°111

Se acuerda otorgar créditos por \$2.000.000.- con un solo aval, para cuyos efectos se deberá preparar la respectiva modificación al reglamento.

ACTA N°4, Acuerdo n° 112, 113, 114, 115, 116; 31 de Mayo, 2011

ACUERDO N°112

Se acuerda elevar por este año, de 16 a 21 las Becas solo para socios que cursan carreras de más de 8 semestres. Del mismo modo, se establece el modo de entrega de las Becas, por medio de los Presidentes de las Comisiones Zonales. Y con respecto a las Becas de Excelencia de la Región Metropolitana, se propone que estas sean entregadas en una ceremonia con la presencia del Señor Presidente de la Excelentísima Corte Suprema, Don Milton Juica Arancibia. Del mismo modo, los señores Consejeros aprueban las conclusiones de la Comisión de Becas en la relación a las Becas de Excelencia.

ACUERDO N°113

Se aprueba Plan Estratégico del Departamento de Bienestar que incluye, su Misión, Visión y Valores. Como asimismo el Mapa Estratégico, con sus 4 focos que señalan la Dirección del Departamento por el periodo 2011-2015.

El documento aprobado se incluye como anexo de la presente carta.

ACUERDO N°114

Se desestima el ingreso de las cargas familiares de nuestro afiliado, Señor Diógenes Acuña Muñoz, las que están inscritas en CAPREDENA, por cuanto no es posible administrarlo en el sistema del Poder Judicial.

ACUERDO N°115

Se acuerda no innovar respecto a la base sobre la que se calcula el 1.5% de aporte al Departamento de Bienestar en el caso de los socios Pasivos, desestimándose la petición aludida.

ACUERDO N°116

Se acuerda cancelar Subsidio de Nacimiento a Don Jose Encina Arellano, por nacimiento de su hijo en forma prematura.

ACTA N°23, Acuerdo n°117, 118, 119, 120, 121, 122, 123; 14 de Julio, 2011

ACUERDO N°117

Se acuerda para controlar y evaluar la Planificación Estratégica, la creación de un Comité Directivo, formado por todos los miembros del Consejo, que sesionara trimestralmente. Y un Comité de Gestión Estratégica, conformado por los jefes de Áreas del Departamento de Bienestar, que sesionaran una vez al mes.

ACUERDO N°118

Se aprueba lo obrado por la Comisión de Becas adjuntando la correspondiente acta dada a conocer.

ACUERDO N°119

Se aprueba la reincorporación de la Señora María Inés Contreras Pavés como socia pasiva, debido a que en la misma fecha en que se declaró vacante su carga presento su solicitud de jubilación la AFP respectiva.

ACUERDO N°120

Se aprueba otorgar el subsidio d Nacimiento a los siguientes socios: Jacqueline Vergara C., Gonzalo Inda Perez y Dayan Sáez Pañero, por haber unas pequeñas diferencias en días, respecto de las carencias que tiene el Servicio de Bienestar.

ACUERDO N°121

Se acuerda aprobar, con cargo a los fondos del Bienestar, los beneficios rechazados por las compañías de seguro a las siguientes personas, y por los motivos que se indicaron precedentemente: Doña Mariella Vergara Canales \$18.537.- por beneficio medico; Doña Ana Osorio Astorga \$180.557.- por beneficio dental; y Doña Ximena Quezada Rivas \$22.800.- beneficio médico.

ACUERDO N°122

Se acuerda en mérito de los antecedentes proporcionados, la entrega de un subsidio por catástrofe equivalente a 1.5 veces de la ayuda máxima entregada a los funcionarios afectados por el terremoto el año 2010. Que ascienden a la suma de \$816.795.- a Doña Pamela Sandoval López.

ACUERDO N°123

Se aprueba complementar el Acuerdo N°83, de fecha 23 de Diciembre de 2010, donde se aprueban los nuevos montos de préstamos para el año 2011, quedando de la siguiente manera:

Crédito Personal hasta dos millones, con un solo aval y con un plazo máximo de 24 meses, con la salvedad de que habrá que modificar el reglamento para poner en práctica lo acordado, solo en cuanto a un aval. Crédito Personal extraordinario, hasta cuatro millones, con un plazo de 36 meses y con la exigencia de dos avales. Crédito Medico que será evaluado en cada caso, pero su monto máximo no podrá exceder de tres millones de pesos en un plazo máximo de 12 cuotas y con las exigencias de dos codeudores solidarios si supera los dos millones de pesos.

ACTA N°06, Acuerdo n°124, 125, 126, 127, 128, 129; 08 de Septiembre, 2011

ACUERDO N°124

Se aprueba realizar el primer concurso literario a nivel nacional de cuentos año 2011, incluyendo alumnos de 7° y 8° año básico, hasta el 4° medio y las bases del concurso para ser informadas a los socios a través de la Intranet a partir del día Lunes 12 del presente y también por otros medios.

ACUERDO N°125

Se aprueban las renunciaciones, incorporaciones y reincorporaciones anteriormente citadas.

ACUERDO N°126

Se acuerda enviar carta al Señor Director de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, solicitando se pueda reembolsar el desembolso efectuado por dos miembros de la Comisión Zonal de Bienestar Rancagua, Señora Ana Maria Garrido Gaete y Don Leonardo Caris Fuentes, por cuatro viajes realizados a Rancagua desde San Fernando, ascendentes a un monto de \$40.000.- para resolver temas de los proyectos sociales y deportivos del Departamento de Bienestar.

ACUERDO N°127

Se acuerda mantener los precios preferenciales por el arriendo de las canchas del Centro Deportivo, solo cuando los usuarios tengan la calidad, al menos en un 50% de ser Socios del Departamento de Bienestar, cargas reconocidas o sean funcionarios Judiciales.

ACUERDO N°128

Se aprueba otorgar el subsidio de Nacimiento a Doña Verónica Donoso Galleguillos por considerarse que es una socia nueva, y como consecuencia con una carencia solo de cinco meses.

ACUERDO N°129

Se acuerda redactar un certificado firmado por el Presidente de Bienestar, a fin de acreditar su calidad a los Presidentes de las Comisiones Zonales existentes en las diferentes Jurisdicciones del País. Y de esa manera, contribuir a la descentralización administrativa del Departamento de Bienestar, al permitirles firmar convenios sin descuentos por planilla, pero con descuentos que favorezcan a nuestros asociados.

Se aprueba el presupuesto para el año 2012, cuya copia se anexa a la presente Acta.

ACTA N°07, Acuerdo n°130, 131; 27 de Octubre, 2011

ACUERDO N°130

Se aprueba modificar, a partir del 1° de Enero del 2012, las actuales tasas de préstamos que otorga el Departamento de Bienestar por la siguientes:

- Créditos de \$3.000.000.- o menos. Tasa de 1.25%
- Crédito de más de \$3.000.000.- y hasta \$4.000.000.- a un plazo máximo de 36 cuotas. Tasa de 1%
- Además, se crea un préstamo especial para solventar eventuales faltas de flujo de caja, de \$200.000.-. Tasa de 1%.

ACUERDO N°131

Se aprueba otorgar una bonificación del 50% del gasto, esto es la suma de \$86.915.-, previa verificación de su calidad de socia y de que su hijo estuviera reconocido con carga legal al mes de Junio de 2008.

ACTA N°07, Acuerdo n°132, 133, 134, 135, 136, 137, 138; 13 de Diciembre, 2011

ACUERDO N°132

Se aprueban las políticas de otorgamiento de créditos para el año 2010, de acuerdo al siguiente detalle:

<i>TIPO DE CREDITO;</i>	<i>TASA DE INTERES</i>	<i>PLAZO</i>	<i>MONTOS</i>	<i>OBSERVACIONES</i>
Médico, Dental u Óptico	1%	Hasta 36 cuotas	Hasta \$4.000.000	<ul style="list-style-type: none"> - Programa médico, presupuesto, bono, pre factura o factura. - Presupuesto entregado por la óptica - Presupuesto Dental con datos del dentista - Se emite cheque a nombre del socio.
Crédito Vacaciones	1%	Hasta 12 cuotas	Hasta \$1.000.000	<ul style="list-style-type: none"> - Documento de reserva, establecimiento sector turismo/recreación - Se otorgara una vez al año - se emite el cheque a nombre del prestador del servicio.
Crédito de Urgencia	1%	Hasta 4 cuotas	Hasta \$200.000	<ul style="list-style-type: none"> - Puede otorgarse solo 2 créditos de este tipo al año - No se puede tener un crédito

				similar vigente a la fecha de solicitud del otro de igual tipo
				- es compatible con otro crédito personales de mayor monto y plazo
				- No es posible repactar este tipo de créditos.
Crédito personal	1.15%	Hasta 36 cuota	Hasta \$4.000.000	-Los socios pueden tener solo un crédito personal vigente. -
Crédito Personal (Social)	0.75%	A convenir	Hasta \$1.000.000	- Este tipo de crédito se otorga solo en situaciones de excepción. - Debe presentar compromisos de pago directo e informe social.

ACUERDO N°133

Se acuerda otorgar un premio de 15 Notebooks a los quince cuentos ganadores, más la suma de \$150.000.- \$100.000.- y \$50.000.- al primer, segundo y tercer lugar, a los participantes del primer concurso de cuentos juveniles organizado por el Departamento de Bienestar, con un costo de \$3.646.354.-. Los premios serán discernidos por un jurado de Jueces socios a quienes se les solicitara este servicio.

Se aprueba invertir la suma de \$98.631.000.- para otorgar el subsidio de Navidad ascendentes a \$13.500.- por asociado, correspondiente a 7.272 socios del Bienestar al 1 de Diciembre del 2011. Mediante tarjeta que se adquirirían a Cencosud y serán para todos los socios que tengan cobertura por esta red de tiendas. A las Regiones que no accedan a ella, se les otorgara mediante un deposito a su cuenta corriente o al envío de un cheque nominativo a sus domicilios.

ACUERNO N°134

Se aprobó la siguiente tabla de beneficios para el año 2012:

I) Bonificaciones Médicas:

El Departamento de Bienestar del Poder Judicial a través del Convenio con la compañía de seguros ING, entrega cobertura en Seguros de Vida, Complementario de Salud, Seguro Catastrófico y Seguro Dental, de acuerdo al siguiente detalle:

Coberturas ING	Tope Anual	Capital \$
Complementario de Salud	UF 400 por beneficiario	\$8.918.476
Seguro Catastrófico	UF 5.000 por grupo familiar	\$111.480.950
Seguro Dental	UF 12 por grupo familiar	\$267.774

Sobre deducible:

ING aplicara un deducible que es la suma de dinero que la compañía de seguros no reembolsa en los primeros gastos médicos presentados, de consultas médicas, exámenes y procedimientos y/o de medicamentos no reembolsados directamente en la farmacia SalcoBrand.

Socio	0.5 UF
Socio + 1 carga	1.0 UF
Socio + 2 cargas o mas	1.5 UF

II) Subsidios:

se otorgaran a los socios una vez transcurrido cinco meses desde su incorporación. El derecho a solicitar estos beneficios caduca luego de transcurridos 6 meses desde la fecha en que haya ocurrido el hecho constitutivo de la causal que se invoque para solicitarlo. Estos subsidios se otorgan en los siguientes casos:

A) Nacimiento: Se otorga al afiliado que acredite, mediante el respectivo certificado en original, el nacimiento de cada hijo. Este subsidio asciende a 10 Unidades de Fomento según el valor UF del 1° de Enero de cada año. Si ambos padres son afiliados a Bienestar, cada uno de ellos tiene derecho a percibir el

subsidio por separado. (UF 10, al 01 de Enero del 2012 el monto es de \$222.962)

B) **Matrimonio:** Se otorga al afiliado que contraiga matrimonio, presentar original de certificado de matrimonio. Este subsidio asciende a 10 Unidades de Fomento según valor UF del 1° de Enero de cada año. Si ambos contrayentes son socios de Bienestar, cada uno de ellos tiene derecho a percibir el subsidio por separado. (UF 10, al 01 de Enero del 2012 el monto es de \$222.962)

C) **Fallecimiento del Socio:** El Departamento de Bienestar entrega a nuestros afiliados, el subsidio por fallecimiento que se complementa con un seguro de vida entregado por la Compañía de Seguros ING de acuerdo al siguiente detalle.

	Seguro ING	Subsidio Bienestar	Pago Total
Menores de 74	UF 50	UF 300	UF 350
Desde los 75 hasta los 79	UF 20	UF 200	UF 220
Desde los 80 hasta los 85	UF 15	UF 100	UF 115
Desde los 85 en adelante	UF 0	UF 100	UF 100

D)

E) **Fallecimiento de carga legal:** Por el fallecimiento de alguna de las cargas legales de los afiliados, Bienestar otorga un subsidio de 30 UF. (UF 30, al 01 de Enero del 2012 es de \$668.885)

F) **Escolaridad:** Para el año 2012 este subsidio es para el socio estudiante o para la carga legal estudiante (desde pre-kínder, con 4 años cumplidos al 30 de Junio, hasta estudiantes Universitarios). Debe presentar original de certificado de alumno regular. El socio tiene dos alternativas, solicitar el subsidio por sus cargas familiares, o por él. (\$45.000)

G) **Navidad:** El Departamento de Bienestar entrega a sus socios por una vez al año, una tarjeta "GIFT CARD" con un monto en dinero para efectuar compras en las tiendas a lo largo de Chile de la empresa que sea contratada para este efecto. En los casos de aquellas Regiones en que no exista red de locales para efectuar las compras, se les enviara a los socios que vivan en ellas, un cheque nominativo por el mismo monto. El Consejo determinara para el año 2012 el monto que será destinado para este beneficio.

III) Prestamos:

Bienestar otorga a sus afiliados cinco tipos de préstamos. Destacamos la creación de un nuevo préstamo de urgencia destinado a financiar eventuales compromisos extraordinarios que pueda tener un asociado. Del mismo modo, se ha hecho un esfuerzo en el sentido de disminuir la tasa de interés a fin de beneficiar mucho más a nuestros socios, en relación a los valores de cuota que cobran las instituciones financieras.

IV) Fondos Cocursables:

- A) Actividades Deportivas: Anualmente el Consejo Administrativo de Bienestar aprobará un monto de dinero, destinado para fondos deportivos, distribuidos de acuerdo al número de socios de cada Región. Estos serán aprobados según la disponibilidad financiera del Departamento. Para el año 2012 el monto aún no está fijado, valor que se dará a conocer durante los primeros meses del año.
- B) Actividades Sociales: Anualmente el Consejo Administrativo de Bienestar, aprobará un monto de dinero, destinado para actividades sociales, recreativas y culturales, distribuidas proporcionalmente, en base al número de socios por jurisdicción. Estos serán aprobados según la disponibilidad financiera del Departamento para el año 2012 el monto aún no está fijado, valor que se dará a conocer durante los primeros meses del año.
- C) Becas de Estudio: Anualmente, el Consejo Administrativo de Bienestar aprobará un monto de dinero, destinado para establecer un programa de becas de estudio para los hijos que sean carga legal de los socios y/o para los propios socios del Departamento de Bienestar del Poder Judicial que cursen estudios regulares en los niveles o categorías medias, técnico profesional o superior. El programa consiste en un número determinado de becas, con valor que se darán a conocer una vez normados y aprobados por el Consejo. Estos serán aprobados según la disponibilidad financiera del departamento

V) Convenios:

Existe una lista de convenios recreacionales, educacionales, económicos, deportivos, sociales, médicos e idiomas, entre otros, que mantenemos vigente a nivel nacional, que podrá encontrar en nuestra guía de beneficios en la dirección de Intranet.

VI) Otros:

Todas las bonificaciones Médicas, Dentales y Ópticas que no hayan sido reembolsadas por la Cía. de Seguros, tienen un tope anual por socio en total de 2 UF según valor UF del 1º de Enero de cada año, para los gastos que hayan sido presentados fuera del

plazo estipulado en la Compañía de Seguros y que por este efecto deba pagar Bienestar. El socio tiene 6 meses de plazo para presentar la documentación a Bienestar que haya sido rechazada por la Compañía de Seguros. Se considera la fecha del documento contable que da origen al gasto efectuado.

ACUERDO N°135

Se aprueba el Sistema de Control de Gestión Integral del Departamento de Bienestar, con el plan de acción para mejorar la gestión, con actividades a desarrollar en los años 2011 al 2015, en cumplimiento del acuerdo de las metas de eficiencia Institucional del Departamento de Bienestar.

ACUERDO N°136

Se aprueba fijar como plazo máximo de recepción de las solicitudes del subsidio hasta el 30 de Noviembre de cada año.

ACUERDO N°137

Se aprueba la autorización para que se organice una actividad de fin de año, por un día, con los correspondientes avisos a los asociados del Departamento.

ACUERDO N°138

Se aprueba otorgar un préstamo en condiciones especiales a la asociada Señora Silvia Moya Gumerá, a una tasa del 0.75% mensual, con seis meses de gracia y un plazo máximo de 36 meses.

ACTA N°01, Acuerdo n°139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146; 26 de Enero, 2012

ACUERDO N°139

Se acuerda materializar una Alianza Estratégica por la salud de los funcionarios del Poder Judicial con el Departamento de Bienestar, la Corporación de Administración

del Poder Judicial, la corredora de seguros Conosur y la empresa especializada Incentivos y Metas. Con el objetivo de realizar un plan piloto a los juzgados, ya sea civiles o de familia, para promover actividades que mejoren su calidad de vida y de esa manera, mejorar los índices de ausentismo del Poder Judicial.

ACUERDO N°140

Se aprueba la asignación de fondos para actividades culturales y deportivas, incluyendo fondos deportivos a la Región Metropolitana, quedando los fondos asignados para el año 2012 con la siguiente distribución:

FONDOS DEPORTIVOS	\$35.700 MILLONES
FONDOS SOCIALES	\$20.800 MILLONES
TOTAL:	\$56.500 MILLONES

El Señor Consejero, Don Juan Villar Villar, señala que no aprueba otorgar Fondos Deportivos a la Región Metropolitana, porque ya tiene un Centro Deportivo y a fin de evitar que las Regiones sigan criticando al Bienestar por otorgar mayores beneficios a Santiago.

ACUERDO N°141

Se aprueban las solicitudes de incorporación, renuncia y reincorporación.

ACUERDO N°142

Se aprueba las compras realizadas, pues se encuentran dentro de la planificación financiera del año y de los compromisos asumidos con nuestros asociados. Además se deja constancia del reconocimiento a los miembros del jurado del concurso de cuentas por su abnegado desempeño acordando enviarles una nota agradeciéndoles su colaboración.

ACUERDO N°143

Se aprueba el ingreso como socia de la Señora Maria Paz Retamales, en mérito de las consideraciones expuestas anteriormente.

ACUERDO N°144

Se aprueba otorgar una bonificación de \$29.064.- a la socia Mónica Marín Mejías por el motivo indicado. Y desestima la solicitud de la socia Domitila Fuentealba Brito, por no estar contemplado en el Reglamento el beneficio pedido.

ACUERDO N°145

Se aprueba que durante el mes de Febrero, el Departamento de Bienestar atienda a público solo hasta las 14 horas, como asimismo la lista de subrogación de apoderados mencionados anteriormente.

ACUERDO N°146

Se acuerda crear una comisión que estudie la posible administración de la piscina Temperada por el Departamento de Bienestar, para cuyo efecto el Señor Jefe del Departamento propondrá el esquema respectivo.

ACTA N°02, Acuerdo n°147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155; 29 de Marzo, 2012

ACUERDO N°147

Se acuerda enviar carta al Señor Director de la Corporación Administrativa solicitando se incorpore como un aporte permanente al financiamiento de los beneficios que otorga el Departamento de Bienestar, el impuesto al valor agregado que pagamos en la prima del Seguro de Salud. Por cuanto constituye un desequilibrio del aporte fiscal entregado, toda vez que debemos pagar más de un tercio de este aporte en un impuesto y no para lo que está destinado.

ACUERDO N°148

Se aprueban las modificaciones presentadas por la comisión revisora del reglamento de Fondos en los términos señalados, vale decir:

- Los que se refieren a refundir los reglamentos en uno solo.
- Cancelar los honorarios directamente por el Departamento de Bienestar.
- Fijar como termino del giro de los fondos solo hasta el 30 de Noviembre y como fecha final de rendición de cuentas el 31 de Diciembre de cada año.

ACUERDO N°149

Se aprueban las modificaciones sugeridas por la comisión revisora de Becas, en los términos siguientes:

- Agregar en la postulación del Séptimo y Octavo Básico
- Dejar las notas de postulación para hijos cargas de las siguientes maneras:
 - 1) Estudio Universitario nota 6.0
 - 2) Estudio Técnico Profesional nota 6.0
 - 3) Enseñanza Media, Séptimo y Octavo Básico nota 6.5
- Dejar el Número de Becas de la siguiente manera:
 - 1) 80 Becas Generales
 - 2) 70 Becas de Excelencia
 - 3) 10 PSU
- Notas de postulación de los socios:
 - 1) Carreras Universitarias nota 5.5
 - 2) Carreras Técnico Profesional nota 6.0
- Eliminar la petición del certificado de nacimiento, por existir esta información en el Departamento de Bienestar.

- Solo los postulantes a becas de educación superior de primer año deberán acreditar sus ingresos con un puntaje no inferior a 650 puntos

Estas modificaciones se aplicaran en las becas que se otorguen desde el año 2012 en adelante

ACUERDO N°150

Se acuerda suscribir convenios con el Centro Dental Matías Cousiño, en la modalidad de pago directo con los descuentos mencionados anteriormente.

ACUERDO N°151

Se aprueban las solicitudes de incorporación, renuncia y reincorporación.

ACUERDO N°152

Se aprueba realizar los comunicados para la inscripciones de candidatos a Consejeros en representación de los afiliados, previa certificación de la nómina que envíe la Asociación de Magistrados

ACUERDO N°153

Se acuerda crear una Comisión para estudiar la posibilidad que el Departamento de Bienestar administre la piscina temperada, ubicada en el edificio que alberga los tribunales de familia, la que se integrara de la siguiente forma:

- Consejero, Señor Juan Villar Villar
- Jefe del Departamento de Bienestar, Señor Jose Espinoza Zuñiga
- Un funcionario de la Corporación Administrativa, cuyo nombre lo comunicará el Sub Director de la Corporación, Don Leon Paul

ACUERDO N°154

Se acuerda otorgar a Don Hector Guzmán Diaz una ayuda de \$600.000.- con cargo al fondo de catástrofe que para estos efectos tiene creado el Departamento de Bienestar

ACUERDO N°155

Se acuerda realizar una reunión informativa a nuestros asociados a manera de cuenta pública con asistencia del Señor Presidente de la Excma. Corte Suprema, como asimismo una reunión con expertos en el cambio de la ley de Isapres, dada la importancia que reviste para nuestro Seguro de Salud y para nuestros asociados, con asistencia de los miembros del consejo de Bienestar y funcionarios del área de Recursos Humanos de la Corporación Administrativa.

ACTA N°03, Acuerdo n°156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165; 10 de Mayo, 2012

ACUERDO N°156

Se acuerda realizar una reunión extraordinaria para efectos de analizar en mayor profundidad las metas estratégicas del Departamento de Bienestar. Reunión que se fija para el día 16 de Mayo en curso.

ACUERDO N°157

Se acuerda crear, junto con la iniciación del concurso de cuentos del año 2012, un concurso de pintura para los niños, cargas legales inscritas en el Departamento de Bienestar, que estén cursando Pre Kínder, hasta 6° básico y también para los niños que presenten necesidades educativas especiales, ya sea con discapacidad intelectual, sensorial o psíquica, entre los 5 y 14 años de edad.

Se acuerda cambiar la palabra hijo, por la de carga legal inscrita en el Departamento de Bienestar.

Se acuerda entregar los siguientes premios:

I.- Concurso de Pintura:

- Para el niño con necesidades educativas especiales, tres premios equivalentes l valor de un notebook.
- Para niños que estén cursando desde Pre Kínder hasta 6° Básico, siete notebook

II.- Concurso de Cuentos:

- Para niños que cursan 7° Básico, hasta 4° Medio, quince notebook.

ACUERDO N°158

Se acuerda esperar el resultado de la elección de Consejeros en representación de los afiliados para designar los Consejeros que viajaran acompañando al Jefe del Departamento de Bienestar en las charlas de Bienestar que se realizaran en la Zona Norte y en la Ciudad de Temuco.

ACUERDO N°159

Se acuerda dar a la socia Señora Maria Fuenzalida Pietrasante una ayuda de \$600.000.- con cargo al fondo de catástrofe, por la perdida de la casa habitación a consecuencia del Terremoto.

ACUERDO N°160

Se acuerda enviar un carta a la Señora Rosa Duran Garay de la Asociación de Empleados de la Regional San Miguel, informándole que no procede la creación de un Fondo de Catástrofe, debido a que el Departamento de Bienestar ya lo posee para sus asociados.

ACUERDO N°161

Se acuerda que el Departamento de Bienestar cancele los bonos de copago FONASA, presentados fuera del periodo de vigencia de la póliza, de acuerdo con el Reglamento del Departamento de Bienestar autorizado por la Superintendencia de Seguridad Social y contando el plazo de seis meses establecidos para estos efectos desde la fecha

de emisión de los respectivos Bonos, no de la fecha de la prestación, igual al criterio que aplica el Convenio Marco a todas las prestaciones del Sector Fiscal.

ACUERDO N°162

Se aprueban las solicitudes de incorporación, renuncia y reincorporación ya mencionadas.

ACUERDO N°163

Se acuerda editar 7.400 libros con los 15 cuentos ganadores del concurso organizado por el Departamento de Bienestar, con la Editorial Lom, por un costo de \$5.547.780.- IVA incluido, con cargo a los fondos que otorga la Corporación Administrativa para financiar los gastos del Departamento.

ACUERDO N°164

Se acuerda enviar carta al Señor Director de la Corporación Administrativa señalando las observaciones de la Comisión de Piscinas, y que una vez que ellas queden resueltas, el Departamento de Bienestar podrá aceptar administrar dichas instalaciones.

ACUERDO N°165

Se acuerda rebajar la cuota del préstamo de ayuda social que está sirviendo nuestra asociada, Paulina Teixidor, de \$103.784.- a \$50.000.- desde Junio a Diciembre, con la salvedad que si se atrasa una sola cuota se vuelve al sistema original.

ACTA N°04, Acuerdo n° 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176; 19 de Junio, 2012

ACUERDO N°166

Se fijan las siguientes políticas de endeudamiento, respecto de los préstamos de Bienestar, como delos que se solicitan a través de las Instituciones con las cuales tenemos Convenios.

ACUERDO N°167

Se aprueba la iniciativa de efectuar un estudio de APVG, que se solicitara a empresas del mercado, con el objetivo de educar a los socios de Bienestar a fin de aumentar sus ahorros para una mejor pensión y acceder a los beneficios tributarios que entrega el Estado a este tipo de ahorro. Todo ello dentro del ámbito de la Planificación Estratégica que nos permite realizar un sistema de colaboración con la Corporación Administrativa del Poder Judicial.

ACUERDO N°168

Se acuerda firmar un protocolo de acuerdos, para difundir entre nuestros asociados las ventajas del convenio firmado entre el Poder Judicial y el Banco de Estado. Como asimismo que ejecutivos del Banco del Estado apoyen esa difusión, especialmente cuando Consejeros y Funcionarios de Bienestar vayan a Regiones a difundir los beneficios de Bienestar.

ACUERDO N°169

Se adopta la política de proveer los cargos vacantes dl Departamento de Bienestar mediante Concurso Público.

ACUERDO N°170

El Señor Presidente de Bienestar, acuerda visitar en conjunto con otros Señores Consejeros, a la Señora Jefa del Área Social de Bienestar, Señora Maria Antonieta Avendaño, en su último día laboral, para entregarle un ramo de flores y expresarle nuestra gratitud y buenos deseos. Por tratarse de una funcionaria que trabajo por más de 33 años en el Poder Judicial.

ACUERDO N°171

Se pagara subsidio de Nacimiento a la asociada Yenny Gajardo Reveco, en mérito de los antecedentes presentados.

ACUERDO N°172

Se acepta la reincorporación de la Señora Zoila Neira Tapia, si pagar las cuotas adeudadas, en mérito de los antecedentes presentados.

ACUERDO N°173

Se acuerda dar un crédito social 2, en forma excepcional, por \$1.480.000.- a 0.75% con un plazo de 36 cuota a Don Gerardo Jose Vargas Rojas, en mérito de los antecedentes presentados.

ACUERDO N°174

Se aprueban las solicitudes de incorporación, renuncia y reincorporación ya mencionadas.

ACUERDO N°175

Se acepta como socia pasiva a la Señora Gladys Luz Contreras Gonzalez, en mérito de los antecedentes presentados.

ACUERDO N°176

Se acuerda dar una ayuda de \$1.000.000.-con cargo al fondo de catástrofe, a nuestra asociada Señora Vania del Pilar Boutaud Mejías, en mérito de los antecedentes presentados.

ACTA N°05, Acuerdo n°177, 178, 179, 180; 26 de Julio, 2012

ACUERDO N°177

Se incorpora en el subsidio escolar los estudios de Post Grado, Diplomados, Doctorados y Magister, solo para los socios a fin de seguir colaborando en el perfeccionamiento de ellos. Así mismo se propone incluir las carreras que se dictan bajo el sistema de E-Learning, también en estos casos solo para los socios.

ACUERDO N°178

Se fija la siguiente política de endeudamiento, respecto de los préstamos de Bienestar, como de los que se solicitan a través de las Instituciones con las cuales tenemos convenio.

ACUERDO N°179

Se aprueba los Dípticos presentados con los siguientes cambios:

- A) En el Díptico de subsidio, en la parte de ayuda catastrófica donde dice “*evento similar*”, cambiar por “*evento calificado*”. Como dicho también puede necesitar la modificación del reglamento, se acuerda también que este sea requerido a la superintendencia de Seguridad Social en su oportunidad.
- B) En el Díptico de Crédito, se solicita cambiar el párrafo contenido en las Consideraciones Generales “*En relación al acuerdo N° 166(...) respecto a los préstamos de Bienestar*” por “*El Consejo ha fijado las siguientes políticas de endeudamiento, respecto del capital solicitado*”.

ACUERDO N°180

El Consejo acuerda:

- A) Entregar una ayuda de \$500.000.- con cargo al fondo de catástrofe a Don Gerardo Vargas
- B) Entregar una ayuda de \$1.000.000.- con cargo al fondo de catástrofe, a Doña Alicia Campillay.
- C) Autorizar la incorporación de los 15 nuevos socios.
- D) Dar curso a las 10 renunciaciones presentadas.
- E) Aceptar las 6 reincorporaciones.
- F) Proceder con el plan de charla informativa.
- G) No dar respuesta a la cartas enviadas por dos integrantes de la comisión Zonal de Iquique por cuanto el documento está dirigido a los Consejeros representantes de los afiliados, por los que la respuesta corresponde sea entregada por los Consejeros a los cuales está dirigida.

ACTA N° 06, Acuerdo n° 181, 182; 27 de Septiembre, 2012

ACUERDO N°181

Se aprueba licitar un proyecto de APVG, destinado a mejorar las jubilaciones de los funcionarios del Poder Judicial, señalando que el aporte del Bienestar sería fundamentalmente difundir esta iniciativa y asesorar en todo lo concerniente a este importante proyecto.

ACUERDO N°182

El Consejo acuerda:

- A) Entregar proyecto de techado para el gimnasio de Arica a Don Leon Paul, a fin de aprovechar los equipos comprados con fondos de Bienestar y dado que este proyecto ha sido elaborado y se financiara por parte de la Corporación Administrativa del Poder Judicial.

B) Aprobar nuevos aranceles para el año 2013 del centro deportivo quedando de la siguiente manera:

Futbolito	Horario Bajo 8:00 a 17:00 Horas.	Horario Alto 17:00 a 22:00 Horas.
Valor hora Judicial	\$13.000.-	\$15.000.-
Valor hora publico	\$25.000.-	\$30.000.-

Baby Futbol	Horario Bajo 8:00 a 17:00 Horas.	Horario Alto 17:00 a 22:00 Horas.
Valor hora Judicial	\$10.000.-	\$13.000.-
Valor hora publico	\$20.000.-	\$25.000.-

Establecimientos Educativos	Horario Bajo
Cancha Futbolito	\$20.000.-
Cancha otras disciplinas	\$15.000.-

ACTA N°07, Acuerdo n°183, 184, 185; 06 de Noviembre, 2012

ACUERDO N°183

En cumplimiento de la meta Institucional número 2, referida al sistema de Control de las diferentes iniciativas estratégicas, el Comité operativo, conformado por los Jefe de Área del Departamento de Bienestar, informan el estado de avance de dichos proyectos, para condicionamiento del Comité Estratégico, conformado por los señores consejeros.

ACUERDO N°184

Los Señores Consejeros aprueban el programa de trabajo a realizar en la Convención Anual de Presidentes de Comisiones Zonales a realizarse el 16 de Noviembre en el Hotel Gran Palace.

ACUERDO N°185

El Consejo acuerda:

- A) Autorizar al Jefe del Departamento, para que en conjunto con su personal, por el día 21 de Diciembre, realicen una capacitación en los recintos de la Caja de Compensación Los Andes, Centro Palomar en San Felipe, en cumplimiento de las metas estratégicas del Departamento de Bienestar, avisando previamente a nuestros asociados, que durante ese día no se atenderá público.
- B) Solicitar al Socio Señor Víctor Manuel Molina Jara que envíe la documentación de los gastos que ha incurrido en su accidente a fin de determinar el copago que tendrá que enfrentar y de acuerdo a esa cifra establecer una ayuda de carácter catastrófico, dado el tenor de su accidente.
- C) Solicitar a la Corporación Administrativa que corrija la fecha en que se dio de baja la carga de nuestro asociado Don Cristian Valderrama, dado que el parto de su hija ocurrió el día 5 de Septiembre y de acuerdo con instructivos internos debiera mantenerse como carga hasta el 30 de Septiembre y no como sucedió en que se dio de baja el día 30 de Agosto del presente.
- D) Incorporar como socia pasiva, a contar de Diciembre el presente año, a la señora Olimpia Covarrubias Rojas, sin cobrarle lo atrasado y con una cláusula de aceleración de pago de cuotas consistente en que no se puede atrasar nuevamente en el pago de las cuotas sociales, situación que le hará perder en forma definitiva su condición de socia.
- E) Cancelar subsidio de matrimonio al Señor Érico Gatica Muñoz, por los motivos expuestos.
- F) Solicitar al Departamento de Asesoría Jurídica, pronunciarse en el caso de nuestra asociada Señora Natalia Fernandez Sandoval, si se puede mantener como socia, dado que cambió su condición laboral de cargo a contrata por planta suplente.

- G) Autorizar la cotización de CENCOSUD, para la adquisición de tarjeta de Gift Card, que el Departamento de Bienestar obsequia a sus socios para navidad, ascendente a la suma de \$100.870.960.- beneficiando a 5.912 socios.
- H) Autorizar el proyecto para el año 2012, en el marco de la planificación estratégica, referido a elaborar la base de las actividades deportivas a fin de aumentar las disciplinas que se practica en dicho centro.
- I) Aprobar el manual de protocolo de atención de público, a fin de implementar en el presente año.
- J) Otorgar una ayuda de \$250.000.- con cargo al fondo de catástrofe a la socia Isabel Stuardo Apolonio, por los motivos expuestos.

ACTA N°08, Acuerdo n°186, 187, 188, 189; 27 de Diciembre, 2012

ACUERDO N°186

Los Señores Consejeros acuerdan los temas planteados por el Señor Jefe del Departamento y el Señor Presidente del Consejo señala que a esa reunión asista el Señor Consejero Don Juan Villar, y además el Director de la Corporación Administrativa. Para cuyos efectos se contactara con el Señor Presidente de dicho Consejo Superior para fijar la fecha de la reunión.

ACUERDO N°187

Se acuerda aceptar como socia activa a la Señora Natalia Fernandez, quien se encuentra formando parte de la planta de funcionarios del Poder Judicial en calidad de suplente, de acuerdo con el informe de la Asesoría Jurídica

ACUERDO N°188

Se acuerda entregar un Notebook como premio e estímulo, al Señor Alexander Guerrero Boutaud, debido a que su dibujo, a pesar de no haber tenido premiación al concurso que postulaba, se usó para saludar a nuestros socios, considerando que el motivo presentado, representaba muy bien los valores que guían al Departamento de Bienestar

ACUERDO N°189

Se acuerda no dar ayudas sociales con cargo al fondo de catástrofe de los siguientes socios:

- Cristina Vives Espinoza
- Carmen Saldias Valdebenito
- Francia Molina Flores.

ACTA N° 01, Acuerdo n° 191, 192, 192, 193; 05 de Febrero, 2013

ACUERDO N°190

Se acuerda aprobar la tabla de beneficios para el año 2013 indicada anteriormente con la modificación del préstamo de vacaciones en cuanto a exigir solo la solicitud de vacaciones, debidamente aprobada por el Departamento de Recursos Humanos de la Corporación Administrativa del Poder Judicial de los jefes respectivos. Adema, se aprueba otorgar estos prestamos a la tasa del 0.75%. También se autoriza que los socios activos una vez que hayan jubilado y mientras le sale su pensión, se les cobre por ese periodo solo el costo del seguro de salud como aporte mensual al Departamento de Bienestar. Respecto de la aplicación del aporte del 1.5% a los socios pasivos. Se acuerda que se calcule una vez al año, de esa manera se evita que los socios tengan que traer todos los meses su liquidación para efectuar el pago.

ACUERDO N°191

Se acuerda monitorear el saldo de caja semestralmente, el que fundamentalmente se encuentra abultado por los descuentos por planilla que se realizan, producto de los convenios que suscribe el Departamento de Bienestar, y que quedan depositados en sus cuentas corrientes para ser pagados los primeros días del mes siguiente y por otra parte que es útil que el Departamento maneje un saldo prudente de caja para enfrentar eventuales desfases en los pago de beneficios estacionales, tales como el beneficio de escolaridad.

Y en caso que se vayan generando ingresos de cajas permanentes se pueda ir estudiando futuros beneficios para nuestros asociados.

ACUERDO N°192

Se acuerda lo siguiente:

- Cancelar subsidio de Nacimiento a nuestra socia Tatiana Hernandez Velásquez
- No aceptar la reincorporación al Departamento de Bienestar de Don Lucio Rojas Varela, por no tener la condición de empleado de planta o a contrata ni haber jubilado del Poder Judicial.
- No aceptar la reincorporación al Departamento de Bienestar de Doña Arcilia Ceballos Lamellis, quien había jubilando en Octubre del año 2011, por haber pasado mas de dos años en que no ejerció la opción de pertenecer al Departamento de Bienestar.
- No otorgar ayuda catastrófica a nuestra socia Paulina Gutierrez Alvarado, en virtud que ya se le había otorgado una en Octubre del año 2012y además por la situación que en nuestro seguro de salud comienza un nuevo periodo con los topes correspondientes para el año.
- Otorgar a Doña Doris Karina Jara Villarroel, una ayuda de \$1.000.000.- con cargo al fondo de catástrofe debido al incendio de su vivienda, donde perdió la totalidad de sus enseres aparte el daño que sufrió su vivienda.

ACUERDO N°193

Se acuerda firmar convenio compra de carteras a una tasa inicial del 0.9 a un plazo máximo de 72 meses con la empresa bancaria CREDICHILE, quien a su vez se compromete a dar charla de carácter educativo respecto de un endeudamiento responsable y a comunicar oportunamente cualquier cambio de la tasa de interés a cobrar por las compras de cartera que vayan realizando los socios del Departamento de Bienestar.

ACTA N°02, Acuerdo n° 194, 195; 26 de Marzo, 2013

ACUERNO N°194

Se aprueban los estados financieros al 31 de Diciembre del 2012, para ser enviados a la Superintendencia de Seguridad Social.

ACUERDO N°195

Se aprueba la propuesta de uso de fondos de los saldos iniciales de caja que presenta el balance al 31 de Diciembre del 2012, según el siguiente detalle:

Otorgamiento de Créditos	\$200.000.000.-
Actividades Deportivas	\$20.000.000.-
Actividades Culturales	\$10.000.000.-
Fondo de Reserva techumbre centro deportivo	\$34.000.000.-

Se aprueba fijar cuota social de Bienestar para los Socios Pasivos, equivalente al 1.5% sobre el sueldo vigente al 1° de Enero de cada año, a fin de que no tengan que traer todos los meses su liquidación de sueldo.

Se aprueba una tasa de 0.50% para el otorgamiento de los Prestamos de Vacaciones

ACTA N°03, Acuerdo n°196, 197, 198, 199, 200, 201; 02 de Mayo, 2013

ACUERDO N°196

Se acuerda presentar al Departamento de Finanzas de la Corporación Administrativa a fin de que se pueda incorporar en el presupuesto del año 2014, proyectos por la suma de \$1.629.691.626.- según listado presentado por el Señor Jefe del Departamento, donde la petición mas importante se refiere a la posibilidad de que nos ayuden a financiar el Seguro Complementario de Salud, Catastrófico, Dental y Vida, para los socios del Departamento de Bienestar, ascendente a \$1.440.000.000.- que representa el 60% de la póliza que actualmente paga el Departamento de Bienestar a la Compañía de Seguros SURA.

ACUERDO N°197

Se acuerda aprobar las modificaciones presentadas a las bases administrativas y culturales, de acuerdo al listado presentado por el Señor Jefe del Departamento que se incluye en el punto N° 3 de la presente acta.

ACUERDO N°198

Se acuerda aprobar las modificaciones al Reglamento de Becas a lo sugerido en el punto N° 4 de la presente acta.

ACUERDO N°199

Se acuerda aprobar propuesta de talleres piloto de tenis de mesa para los Socios de Bienestar, en forma gratuita a desarrollar durante el presente año.

ACUERDO N°200

Se acuerda aprobar bonificación por \$22.814.- por reembolso de consulta psiquiátrica a nuestro socio Señor Marcelo Mujica Adrián.

ACUERDO N°201

Se acuerda otorgar una ayuda de \$1.000.000.- con cargo a los fondos de catástrofe a fin de que se pueda comprar una silla eléctrica para lisiados, dada la condición de parapléjica de su señora, y con la recomendación expresa de su medico tratante.

ACTA N°04, Acuerdo n°202, 203, 204, 205; 13 de Junio, 2013

ACUERDO N°202

Se acuerda celebrar convenio Dental con un 60% de arancel UCO, con red dental.

ACUERDO N°203

Se acuerda la portada del libro con los 15 cuentos premiados en nuestro primer concurso literario.

ACUERDO N°204

Se acuerda dar con cargo al fondo de catástrofes las siguientes ayudas sociales:

María Butto Vargas: \$200.000.-

Juan Pineda Gonzalez: \$250.000.-

ACUERDO N°205

Se acuerda bonificar las atenciones de los siguientes socios:

Elizabeth Huerta Garrido \$23.400.-

Laura Gonzalez Gonzalez \$125.000.-

ACTA N°05, Acuerdo n°206, 207, 208; 23 de Julio, 2013

ACUERDO N°206

Los Señores Consejeros acuerdan aprobar en base a los términos expresados por el Administrador de la C.A.P.J Zonal Santiago, Señor Gustavo Andrade, el proyecto de techumbre del centro deportivo, bajo los estudios de las edificaciones que realiza la Corporación Administrativa del Poder Judicial.

ACUERDO N°207

Los Señores Consejeros toman conocimientos del cumplimiento de la meta colectiva N° 2 relativas a la dictación de talleres recreativos y culturales a por lo menos el 3% de los socios del Bienestar, es decir a los 214 socios.

ACUERDO N°208

Los Señores Consejeros aprueban llamar a licitación pública para la instalación de un servicio de Call Center, en base al informe presentado por el Jefe del Departamento. Donde Bienestar ser la unidad técnica que revisará los resultados de las licitaciones y presentara al Consejo Superior de la Corporación Administrativa, los resultados para su aprobación y posterior implementación por el periodo de 12 meses, salvo que se pueda declarar desierta.

ACTA N°06, Acuerdo n°209, 210, 211; 12 de Septiembre, 2013

ACUERDO N°209

Los Señores Consejeros acuerdan aprobar el desembolso de \$76.760.000.- correspondiente al otorgamiento de 154 premios al esfuerzo estudiantil del año 2013.

ACUERDO N°210

Los Señores Consejeros acuerdan aprobar el plan preventivo de salud a realizar el año 2013 y 2014, en concordancia con el cumplimiento de la meta institucional N° 2, referida al objeto estratégico de prevención de enfermedades posibles de anticipar.

ACUERDO N°211

Se acuerda otorgar una ayuda al socio Señor Juan Enrique Jung por la suma de \$1.000.000.- con cargo al fondo de catástrofe.

ACTA N°07, Acuerdo °2012, 213, 214, 215, 216, 217; 24 de Octubre, 2013

ACUERDO N°212

Los Señores Consejeros acuerdan aprobar el presupuesto del año 2014, para ser enviado a la Superintendencia con los supuestos elaborados y sobre la base de que cuando se conozca la negociación del seguro del convenio Marco se actualice dicha cifra y se le comunique a la Superintendencia de Seguridad Social.

ACUERDO N°213

Se acuerda aprobar informes de cumplimiento de metas en base al informe del comité operativo del Bienestar, tomando debida nota de los avances y de las observaciones consignadas en el informe.

ACUERDO N°214

Se acuerda aprobar la compra de regalos de navidad para los socios del Bienestar en base a la alternativa más conveniente, representada por la empresa Cencosud, por un monto de \$85.854.900.-

ACUERDO N°215

Se toma conocimiento de los acuerdos introducidos al decreto 28 por parte de la Superintendencia de Seguridad Social, respecto a los socios pasivos y a los servicios dependientes.

ACUERDO N°216

Se acuerda aprobar las modificaciones propuestas al plan propuesto para los socios pasivo, con la sola observación que se agregue una clausula en el sentido que sea responsabilidad del socio comunicar oportunamente al Departamento de Bienestar su decisión de continuar afiliado al Departamento, cuando se acoja a retiro de la institución.

ACUERDO N°217

Se acuerda fijar la tasa de préstamo de vacaciones en un 0.5% con el fin de facilitar al socio el financiamiento de sus vacaciones. Para optar a este préstamo, el socio deberá presentar la solicitud de préstamo con los documentos requeridos, adjuntando además la solicitud de vacaciones firmada por el jefe directo del funcionario.

ACTA N°08, Acuerdo n°218, 219, 220, 221; 19 de Diciembre, 2013

ACUERDO N°218

Se acuerda otorgar una ayuda extraordinaria de \$1.000.000.- a nuestra asociada Sonia Oyarzun Loaiza, quien sufrió la pérdida total de su vivienda, con cargo al fondo de catástrofe que para estos efectos dispone Bienestar.

ACUERDO N°219

Se acuerda otorgar subsidio de Nacimiento a la socia Katherine Galarce por su hijo nacido en forma prematura.

ACUERDO N°220

Se acuerda efectuar una denuncia a Carabineros acerca del robo de una estufa y cuatro balones de gas de los recintos exteriores del Departamento de Bienestar en el edificio de Compañía 1467.

ACUERDO N°221

Aceptar la incorporación de Don Erick Aravena Ibarra, relator suplente anual de la Iltrma Corte de Apelaciones de Santiago, como socio de Bienestar, una vez que presente la resolución de la renovación de su contrato anual.

ACTA N°09, Acuerdo n° 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231; 21 de Enero, 2014

ACUERDO N°222

Se aprueba la contratación del nuevo seguro de salud, dental y de vida con la Compañía de Seguros BCI, que se ha adjudicado el Convenio Marco por el período 1° de enero de 2014 hasta 31 de diciembre 2016. Se instruye al Jefe del Departamento para contratar, colocando una orden de compra a Chile Compras, los mencionados

seguros, cuyo costo es inferior en un 4% al del año anterior, a pesar de nuestra elevada Siniestralidad.

ACUERDO N°223

Se aprueban los costos de los premios de los concursos de Pintura y de cuentos para ser entregados en la ceremonia solemne que se realizará en la Excelentísima Corte Suprema la primera semana de Enero de 2014.

ACUERDO N°224

Se aprueba otorgar los préstamos de vacaciones a la tasa del 0,5% con la sola exigencia de presentar la respectiva solicitud de vacaciones aprobada por el Jefe Directo, junto a la solicitud de préstamo.

ACUERDO N°225

Otorgar un crédito social 2 a la señora Viviana Espinoza Vergara, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ACUERDO N°226

Otorgar una ayuda de \$ 1.000.000.- con cargo al Fondo de Catástrofe a la señora Mónica Asencio Borquez

ACUERDO N°227

Otorgar una ayuda de \$ 500.000.- con cargo al fondo de catástrofe a la señora Nury Barria Barrientos

ACUERDO N°228

Otorgar una ayuda de \$500.000.- con cargo al fondo de catástrofe a la señora Isabel Stuardo Apolonio.

ACUERDO N°229

Aprobar la devolución de \$115.598.- a la señora Rosa Muñoz Gibert

ACUERDO N°230

Se aprueba horario de verano de 8.30 a 14 horas durante el mes de Febrero y que los préstamos se autoricen por la Jefatura o quien lo reemplace por el mes de Febrero del presente año.

ACUERDO N°231

Se autoriza otorgar en forma excepcional dos créditos social 2 por la suma de \$2000.000.- cada uno, a los Socios: Patricia Henríquez Venegas y Marcela Hofflinger Parra.

ACUERDO N°232

Se aprueban las cifras de los Estados Financieros, provisorios al 31 de Diciembre del 2013, presentada al Consejo, las que serán auditadas por la Contraloría interna del Poder Judicial y enviadas a la Superintendencia de Seguridad Social.

ACTA N° 02, Acuerdo n° 234, 235, 236, 237, 238; 27 de Marzo, 2014

ACUERDO N°234

Se acuerda otorgar una ayuda extraordinaria de \$ 500.000.- a nuestro asociado Pamela Espinoza Gonzalez, con cargo al fondo de catástrofe que para estos efectos dispone Bienestar.

ACUERDO N°235

Se acuerda aceptar como Socio al Señor Hugo Orellana Lara, Receptor Judicial, quien debe cancelar además de su aporte como socio al Departamento de Bienestar, el costo del aporte fiscal.

ACUERDO N°236

Se acuerda aceptar como socio al señor René Marcelo Arriagada Basaur, Notario de Coronel, quien debe cancelar además de su aporte como socio al Departamento de Bienestar, el costo del aporte fiscal.

ACUERDO N°237

Se acuerda no cancelar Subsidio de Nacimiento a doña Yerka Andrade Lasnibat por no cumplir los requisitos mínimos de tener 5 meses de antigüedad al nacimiento de su hijo. Al mismo tiempo solicitan al Señor Jefe del Departamento que modifique el reglamento en torno a exigir para este beneficio que el Socio tenga una antigüedad mínima de 1 año.

ACUERDO N°238

Se acuerda no cancelar subsidio de nacimiento a doña Verónica López Calderón por no cumplir el requisito de tener 5 meses de antigüedad al nacimiento de su hijo.

ACTA N° 03, Acuerdo n° 239, 240, 241, 242; 29 de Abril, 2014

ACUERDO N°239

Se acuerda proponer a la Comisión de Metas, en base a las conclusiones del estudio de segmentación practicado en el año 2013, un nuevo plan para desarrollar durante el año 2014, especificado en el párrafo anterior, como asimismo solicitar al área de Recursos Humanos la contratación de un estudio para elaborar un modelo de análisis más ajustado a las características de un Departamento de Bienestar, dado que más de los dos tercios de nuestros beneficios están enfocados a otorgarlo mediante un seguro de salud que obedece a situaciones imprevistas como son las enfermedades de los diferentes socios.

ACUERDO N°240

Los señores consejeros luego de escuchar las explicaciones del Jefe del Departamento, informando que la mayoría de estos casos, descritos en el párrafo anterior y por los montos señalados, cuya suma total asciende a \$ 376.376.- Correspondientes a reconocimientos de cargas familiares efectuadas en el mes de Abril, pero con vigencia anterior y que dado que la Compañía de Seguros Sura, contrato finalizado con fecha 31 de diciembre 2013, existe un plazo máximo de 90 días para cobrarlos, razón por la cual, estos no han podido ser pagados, se autoriza a cancelarlos con cargo a los fondos de Bienestar.

ACUERDO N° 241

Se acuerda no otorgar las ayudas económicas solicitadas por los socios: Rolando Cortes Gallardo y Carolina Juliani Morgado con cargo al Fondo de Catástrofe por no encuadrarse dentro del espíritu de dicho Fondo.

ACUERDO N°242

Se acuerda cancelar subsidio de fallecimiento de su bebe a doña María José Flores Troncoso.

ACTA N° 04, Acuerdo n° 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249; 11 de Junio, 2014

ACUERDO N°243

Se acuerda aprobar lo obrado por la Comisión Evaluadora de Damnificados y aprobar la ayuda económica con cargo a los fondos recolectados por la Campaña iniciadas por la Excelentísima Corte Suprema, para la receptora Judicial Señora Cristina Odilia Codocedo Rojas, de acuerdo con el protocolo de ayudas fijadas por la Comisión nombradas para estos efectos

ACUERDO N°244

Se Acuerda aprobar las modificaciones especiales introducidas al reglamento de premios al esfuerzo estudiantil, acordadas para el año 2014. Detalladas en el acta del 11 de junio del presente.

ACUERDO N°245

Se acuerda no aprobar Subsidio de Nacimiento al Socio Señor Gonzalo Rivera Barros, por encontrarse caducado el derecho a solicitarlo.

ACUERDO N°246

Se acuerda dar amplias facultades al señor Jefe del Departamento para que pueda repactar préstamos en función de los plazos y las cuotas a pagar, dentro de la administración propia que le corresponde como administrador de la cartera de préstamos del Departamento de Bienestar.

ACUERDO N°247

Se acuerda autorizar el pago de gastos presentados fuera de plazo a los socios:

- Señora Fabiola Parra Gonzalez por un monto de copago de \$ 73.412.-.

- Señora Carmen Gonzalez Riquelme por \$ 22.283.-

- Señora Flor Beltrán Ramírez por \$ 36.794.-

Por corresponder a presentaciones fuera de plazo no imputable a nuestros asociados.

ACUERDO N°248

Se acuerda no otorgar ayuda con cargo al fondo de Catástrofe a los socios señores.

Paulina Saavedra Quintanilla

Cristian Adrián Henríquez Aranda

Por encontrarse las situaciones planteadas cubiertas por el sistema de salud y por nuestro Seguro de salud complementario.

ACUERDO N°249

Se acuerda autorizar la propuesta de reforzamiento del Departamento de Bienestar para ser presentada con sus anexos al Honorable Consejo de la Corporación Administrativa del Poder Judicial.

ACTA N° 05, Acuerdo n° 250, 251, 252, 253, 254, 255; 23 de Julio, 2014

ACUERDO N° 250

Se acuerda en el caso de los funcionarios que se retiran de la Institución y cuyo aviso de término de contrato se comunica al Departamento de Bienestar por parte de la Corporación Administrativa con un desfase de dos meses que se cancele las primas de seguro correspondiente y sólo en el caso que el funcionario decida seguir perteneciendo al Departamento de Bienestar se le cobre las primas canceladas producto del desfase comunicacional antes mencionado.

ACUERDO N°251

Se acuerda crear un comité de Morosidad, formado por el Jefe del Departamento, el encargado de Contabilidad y Finanzas, la Jefe de Convenios y la encargada de la Cobranza. Además, se acuerda en el caso de que un deudor no cancele dos cuotas de su préstamo hacer traspaso al aval y congelar todos los beneficios excepto el de salud, para evitar una posible demanda y no desafiliar al deudor para mantener el debido respaldo contractual de la deuda. No obstante se deben agotar los medios de cobro de la deuda, a fin de no tener problemas con la Superintendencia de Seguridad Social y para mantener las buenas prácticas de Administración.

ACUERDO N°252

Se acuerda dar término al proceso de paralelo entre los sistemas SIGPER Y SIRH, por haberse cumplido el plazo de 6 meses y haberse probado todas las operaciones que realiza el Departamento de Bienestar.

ACUERDO N°253

Se acuerda cancelar reembolso médico por \$ 24.500.- a don Álvaro Gajardo Pérez, por estar dentro del plazo establecido por el Convenio con la Compañía de Seguros SURA.

ACUERDO N°254

Se acuerda la devolución de la cuota del mes de Junio a nuestro asociado Loreto Rodriguez Labarca.

ACUERDO N°255

Se acuerda cancelar Subsidio de Nacimiento a don Robinson Guzman Roldan, quien presentó una solicitud fuera del plazo de carencia para cobrar dicho beneficio.

ACTA N° 06, Acuerdo n° 256, 257, 258; 08 de Octubre, 2014

ACUERDO N°256

Se acuerda aprobar el presupuesto de ingresos y gastos del Departamento de Bienestar para el año 2015 y se autoriza a presentarlo a la Superintendencia de Seguridad Social, asimismo se aprueban los aumentos de beneficios explicitados en dicho presupuesto. El detalle presentado del presupuesto forma parte integral de este acuerdo. Se autoriza la compra directa de la GiftCard, regalo de Navidad para los socios del Bienestar, previa cotización de tres empresas, sugiriendo aquella que tenga la mayor cobertura nacional y mayores descuentos, a fin de facilitar el proceso de compra por parte de nuestros asociados. Los montos involucrados en dicha compra ascienden a la suma de \$147.654.000.- Incluyendo, cheque y transferencias para aquellos lugares en que no se puede utilizar dicha tarjeta.

ACUERDO N°257

Se acuerda dar una ayuda de \$350.000.- con cargo al Fondo de catástrofe a nuestra asociada Señora Cecilia Poblete Montoya.

ACUERDO N°258

Se acuerda dar una ayuda de \$1.000.000.- al Señor José Miguel Ríos Llanca con cargo al fondo de catástrofe por haberse incendiado su casa

ACTA N° 07, Acuerdo n° 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267; 18 de Diciembre, 2014

ACUERDO N°259

Se acuerda aprobar la compra en CENCOSUD, con un descuento del 8% de la Tarjeta de Navidad Gift Card, por un valor total de \$ 112.074.000.-, y para efectos de los lugares donde no exista cobertura de esta empresa, emitir cheque o transferencias bancarias por un monto de \$ 35.580.000.-

Del mismo modo se autoriza la adquisición de 27 Notebook en Almacenes Paris, para entregar como premios a las actividades del Concurso de Pinturas y de Cuentos por un monto de \$ 4.589.730.-

ACUERDO N°260

Se acuerda bonificar a los siguientes socios:

- Cristian Ramírez Barahona por \$82.418.-
- Silvia Romero Frittis por \$47.611.-

ACUERDO N°261

Se acuerda otorgar Poder a Don Pablo Contreras Vega, desde el 31 de diciembre hasta el 6 de enero, para autorizar los préstamos de Bienestar, por vacaciones tanto del Jefe del Departamento y del Presidente de Bienestar.

ACUERDO N°262

Se acuerda renovar el seguro Complementario de Salud, Catastrófico y Dental, suscrito por el Convenio Marco con un 5% de reajuste por el año 2015.

ACUERDO N°263

Se acuerda dar una ayuda de \$ 300.000.- con cargo al fondo de catástrofe a las siguientes personas:

- ◆ Don Helio Guzman Díaz
- ◆ Katherina Vilches Jelvez

ACUERDO N°264

Se acuerda dar una ayuda de \$ 300.000.- con cargo al Fondo de Catástrofe al señor Jonathan Ruz Núñez.

ACUERDO N°265

Se acuerda autorizar el reingreso como socio pasivo a don Luis Geisse Graepo y de don Mario Riquelme Olate, previo pago de todo lo adeudado.

ACUERDO N°266

Se acuerda aprobar presupuesto adicional de \$ 500.000.- para financiar proyectos culturales y Deportivos de la Jurisdicción de Santiago.

ACUERDO N°267

Se acuerda aprobar los nuevos valores de beneficios que regirán a partir del 1° de enero 2015 y que se encuentran dentro del marco presupuestario informado a la Superintendencia de Seguridad Social.

ACTA N° 01, Acuerdo n° 268, 269, 270; 11 de Febrero, 2015

ACUERDO N°268

Se aprueba consultoría con la empresa Global Vas para realizar el proyecto de Inversión para los 17 centros recreacionales del Poder Judicial que presentará la Corporación Administrativa al Ministerio de Hacienda.

ACUERDO N°269

Se acuerda nombrar una comisión para que propongan políticas para aplicar a los Socios que se encuentran en morosidad, la cual estará formada por dos Consejeros.

Señora María Ester Castillo y Señora Myriam Palma, en conjunto con el Jefe del Departamento.

ACUERDO N°270

Se aprueba comprar una silla de ruedas Geriátrica por un valor de \$ 125.000.- con cargo al fondo de catástrofe.

ACTA N°02, Acuerdo n° 271, 272, 273, 274, 275, 276; 19 de Marzo, 2015

ACUERDO N°271

Se aprueba los acuerdos alcanzados por la Comisión de Morosidad para que se apliquen a partir del 1 de Abril del presente año.

ACUERDO N°272

Se aprueba en su integridad el nuevo reglamento de fondos Culturales y Deportivos a aplicar durante el año 2015, con la sola excepción de elevar el aporte de la Zonal de Santiago de \$ 10.000.000.- a \$ 14.000.000.-

ACUERDO N°273

Se solicita al Departamento Jurídico de la Corporación Administrativa pueda estudiar este estudio preliminar y ver su aplicación práctica, especialmente en lo relativo a la vigencia de las leyes.

ACUERDO N°274

Se aprueba plan de reforzamiento de la estructura de Bienestar presentada por el Señor Jefe del Departamento para que sea incorporada por parte de la Corporación Administrativa a partir del presupuesto del año 2016, incluyendo los aumentos de dotación en un plan quinquenal y los ajustes de remuneraciones y homologación de

cargos los que permitirán mantener un personal mejor motivado y más dispuestos a brindar un mejor servicio.

ACUERDO N°275

Se aprueba otorgar una ayuda especial al Socio Señor Milton Valdebenito por la suma de \$ 1.000.000.- con cargo al Fondo de catástrofe.

ACUERDO N°276

Se aprueba cancelar subsidio por mortinato a la Socia Nury Olave.

ACTA N°03, Acuerdo n° 276, 277, 278; 22 de Abril, 2015

ACUERDO N°276

Se aprueba que el Departamento de Bienestar siga dependiendo de la Superintendencia de Seguridad Social y que estudie la posibilidad de que el nuevo Reglamento, elaborado en conjunto con la Asesoría Jurídica, pueda enviarse a la SUSESO para su aprobación y puesta en marcha.

ACUERDO N°277

Se acuerda que el señor Sub Director de la Corporación Administrativa, Consejero de Bienestar, en conjunto con el Jefe del Departamento expongan las diferentes alternativas de mejoramiento de pensiones a través de un proceso educativo basado en el ahorros sistemático a través del tiempo con incentivos tributarios, tanto de APV, A, como del B. al pleno de la Excelentísima Corte Suprema, la primera semana de Junio, previo aviso del Presidente del Departamento.

ACUERDO N°278

Se acuerda aprobar estudio del modelo estadístico y poner en práctica las recomendaciones, especialmente en estudiar la posibilidad de aumentar el seguro de salud dental, en la medida que nuestras disponibilidades así lo permitan.

ACTA N°04, Acuerdo n° 279, 280; 29 de Mayo, 2015

ACUERDO N°279

Se aprueba desafiliar a aquellos Socios que se encuentren con 4 o más cuotas atrasadas de afiliación al Departamento de Bienestar.

ACUERDO N°280

Se acuerda aumentar el fondo de catástrofe en la suma de \$ 36.000.000.- para ir en ayuda de los socios damnificados de la zona norte del país.

ACTA N°05, Acuerdo n° 281, 282, 283, 284, 285; 08 de Julio, 2015

ACUERDO N°281

Se aprueba informe de ayudas catastróficas zona norte, presentadas por el señor Jefe del Departamento las que en total sumaron \$ 52.230.000.-, correspondiéndoles a los Socios de Bienestar una ayuda de \$ 33.390.000.-, más el otorgamiento de créditos blandos por \$ 29.520.000.- con periodos de gracia de 6 meses y una tasa preferencial.

ACUERDO N°282

Se aprueba el otorgamiento de un subsidio de fallecimiento a cancelar a la Señora Ana Morán Lopez, por el fallecimiento de su marido Don Alberto Meneses Meneses.

ACUERDO N°283

Los señores del Consejo aprueban, luego de escuchar la presentación del caso por parte del señor Jefe del Departamento, una ayuda de \$ 500.000.- con cargo al Fondo de Catástrofe.

ACUERDO N°284

Se aprueba dar una ayuda de \$ 600.000.- con cargo al fondo de catástrofe, a nuestra Socia Viviana Hidalgo García.

ACUERDO N°285

Se aprueban las excepciones de créditos para los siguientes socios:

- Marcela Hofflinger, seis meses de gracia
- Roberto Gonzalez Gonzalez, otorgamiento solo con un mes de antigüedad.
- Vania Boutaud Mejías, ampliación préstamos médico de \$ 4.000.000.- a \$ 5.300.000.-

ACTA N°06, Acuerdo n°286, 287; 19, Agosto, 2015

ACUERDO N°286

Se aprueba que la notario Gilda Miranda Córdova pueda ser socio de Bienestar cancelando las cuotas que le corresponden más el aporte Fiscal, que en este caso no se recibiría de parte del Estado.

ACUERDO N°287

Se aprueba cancelar la suma de \$47.936.- al señor Cristian Delgado Mathinson.

ACTA N° 07, Acuerdo n° 287, 288; 30 de Septiembre, 2015

ACUERDO N°287

Se aprueban ayudas catastróficas por \$ 3.642.736.- para los funcionarios damnificados de Antofagasta y Coquimbo.

ACUERDO N°288

Se aprueban préstamos especiales, por \$1.880.000.- mes Agosto 2015 y por \$9.850.000.- durante el mes de Septiembre 2015, según detalle adjunto.

ACTA N° 08, Acuerdo n° 289, 290, 291, 292, 293; 02 de Diciembre, 2015

ACUERDO N°289

Se aprueba la renovación del Seguro Complementario de Salud, Seguro Catastrófico y Dental, suscrito por el Convenio Marco, con un aumento del 15% para el año 2016, sobre la base que se cuenta con los recursos necesarios para financiar dicho mayor gasto.

ACUERDO N°290

Se aprueba la cronología presentada, en el sentido de solicitar durante el año 2016 la destinación del edificio de compañía 1467 para uso del Departamento de Bienestar y la asignación de un arquitecto para desarrollar un pre-proyecto que permita estudiar la factibilidad de los usos planteados por el Departamento de Bienestar y luego de ello pedir para el presupuesto del año 2017 los recursos necesarios para lleva a cabo estos proyectos.

ACUERDO N°291

Se aprueba el costo de \$130.791.570.- por la empresa Cencosud para otorgar el beneficio de Navidad, como asimismo los cargos que se hagan durante el mes de Diciembre por los nuevos funcionarios que ingresen en Noviembre y Diciembre.

ACUERDO N°292

Se aprueban los nuevos valores de los beneficios que el Departamento otorgará el año 2016.

ACUERDO N°293

Se aprueban préstamos especiales por:

MES	MONTO TOTAL
SEPTIEMBRE	\$735.579
OCTUBRE	\$1.897.607
NOVIEMBRE	\$3.890.000
DICIEMBRE	\$5.400.000

ACTA N° 01, Acuerdo n°294, 295, 296, 28 de Enero, 2016

ACUERDO N°294

Se aprueba el plan comunicacional propuesto para que se desarrolle durante el presente año.

ACUERDO N°295

Se acuerda solicitar fondos para desarrollar una Planificación Estratégica, para que la Corporación Administrativa pueda incorporarlos en el presupuesto del próximo período.

ACUERDO N°296

Se acuerda autorizar al Jefe del Departamento para que autorice los préstamos que otorga el Departamento de Bienestar, por el período 1° de Febrero al 12 de Febrero, período en que hará uso de vacaciones la Presidenta del Departamento de Bienestar.

